



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Año 2002

VII Legislatura

Núm. 617

## COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JESÚS LÓPEZ-MEDEL BÁSCONES

Sesión núm. 22

celebrada el miércoles, 6 de noviembre de 2002

### ORDEN DEL DÍA:

Comparecencia del señor secretario de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica (Cortés Martín) para informar sobre:

- |  | <u>Página</u> |
|--|---------------|
| — Las previsiones del Gobierno en relación al estatuto del cooperante. A solicitud del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). (Número de expediente 212/000913.) . . . . . | 20254         |
| — El estatuto del cooperante. A solicitud del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 212/001027.) . . . . .   | 20254         |

	Página
— Las medidas que va a adoptar el Gobierno para cumplir los compromisos del Consejo de la Unión Europea de alcanzar con la mayor brevedad el objetivo de las Naciones Unidas del 0,7 por ciento del PIB para la ayuda pública al desarrollo, lograr avances concretos en este sector antes de la Cumbre mundial sobre el desarrollo sostenible y estudiar los medios y el calendario que permitan a cada uno de los Estados miembros lograr dicho objetivo. A solicitud del Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 212/000934.) . . . . .	20265
— Los resultados de la Cumbre de Monterrey. A solicitud del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). (Número de expediente 212/001064.) . . . . .	20266
— Los resultados y valoración que hace el Gobierno de la Conferencia de Naciones Unidas sobre financiación del Desarrollo celebrada en Monterrey (México), así como de los acuerdos en esta materia impulsados por España en la Cumbre Europea de Barcelona. A solicitud del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 213/000750.) . . . . .	20266
— La prioridad de la cooperación española en la defensa de los derechos humanos, la democracia y las libertades en el mundo. A solicitud del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 212/001029.) . . . . .	20271
— La importancia de los derechos humanos en los acuerdos bilaterales de cooperación. A solicitud del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). (Número de expediente 212/000580.) . . . . .	20171
— Las modificaciones que va a introducir el Gobierno en la política española de cooperación para dar cumplimiento a las recomendaciones del Comité de ayuda al desarrollo de la OCDE en su examen de la cooperación española. A solicitud del Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 212/001054.) . . . . .	20276
— Las medidas que va a impulsar el Gobierno para mejora de la calidad y cantidad de la ayuda oficial al desarrollo española en línea con los criterios que recoge el último informe de la OCDE. A solicitud del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida. (Número de expediente 212/001051.) . . . . .	20276
— El informe realizado por el Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) relativo a la política de cooperación española y a la ayuda oficial al desarrollo. A solicitud del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). (Número de expediente 212/001065.) . . . . .	20276

Se abre la sesión a las once y cinco minutos de la mañana.

**POPULAR EN EL CONGRESO.** (Número de expediente 212/001027.)

**COMPARECENCIA DEL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMÉRICA (CORTÉS MARTÍN) PARA INFORMAR SOBRE:**

- **LAS PREVISIONES DEL GOBIERNO EN RELACIÓN AL ESTATUTO DEL COOPERANTE. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ).** (Número de expediente 212/000913.)
- **EL ESTATUTO DEL COOPERANTE. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO**

El señor **PRESIDENTE:** Señoras y señores diputados, buenos días.

Comenzamos la sesión de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en la cual se van a sustanciar diversos temas que son objeto de la comparecencia del señor secretario de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica, al que le agradecemos su presencia y le damos la bienvenida.

Señorías, habrán visto que en el orden del día figuran diversos temas que van a ser objeto de tratamiento acumulado. Sin más, comenzamos el orden del día sustanciándose de forma conjunta los dos primeros puntos que figuran en el mismo, ambos relativos al estatuto del cooperante.

Tiene la palabra el señor secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMÉRICA** (Cortés Martín): Señor presidente, después de la aprobación de la Ley de cooperación en la pasada legislatura, el Ministerio de Asuntos Exteriores elaboró en mayo de 1999 un borrador de real decreto de estatuto del cooperante, con objeto de dar cumplimiento al mandato recogido en el artículo 38 de la disposición final segunda de dicha ley.

La búsqueda del necesario acuerdo entre las administraciones públicas y los agentes sociales de cooperación hizo que la negociación no fuese fácil y se impidió el cumplimiento del citado mandato legal durante la legislatura anterior. En la actual legislatura, iniciada a mediados del año 2000, se retoman los trabajos y, a la vista de esas dificultades que he mencionado, el Consejo de cooperación, en su sesión de 26 de abril de 2001, incluyó un punto sobre la necesidad de reflexionar sobre el mejor modo de impulsar de forma decidida tal negociación.

El Consejo de cooperación, teniendo en cuenta la complejidad del tema y las variadas conexiones que tiene con el ámbito laboral, de la Seguridad Social, fiscal, consular, etcétera, decidió constituir en su seno un grupo de trabajo para que se estudiaran en profundidad y con detenimiento todas estas cuestiones y para que se recabara el parecer de todos los sectores implicados, dentro y fuera de la Administración.

Así, en la siguiente reunión del Consejo de cooperación del 25 de julio de 2001 se convino formalmente la creación de un grupo de trabajo que quedó definitivamente constituido el 25 de septiembre de 2001. Todos los miembros del Consejo de cooperación fueron invitados a asistir a él o a designar sus representantes.

La primera reunión del grupo de trabajo se celebró el 4 de octubre de 2001, presidida por el secretario general de la Agencia Española de Cooperación Internacional, contó con la presencia de algunos representantes de la Administración general del Estado y de los agentes sociales (organizaciones no gubernamentales, sindicatos y Confederación Española de Organizaciones Empresariales), así como de expertos. Desde entonces ha habido varias reuniones de este grupo.

El grupo de trabajo tomó como texto de referencia para sus discusiones el citado borrador elaborado en 1999, al que me he referido. Tras varias sesiones, en las que se abordaron las dos cuestiones más difíciles que tiene este estatuto —la definición de cooperante y la vinculación contractual con la entidad en cuestión—, se alcanzó un acuerdo respecto a los cuatro primeros artículos. Mientras tanto, el 19 de febrero de 2002, el Pleno del Congreso de los Diputados aprobó una proposición no de ley, por la que instaba al Gobierno a presentar, en el plazo más breve posible, un proyecto de ley. Decía —eso sí— que lo hiciera sobre la base del consenso previo de las administraciones y actores implicados.

La aprobación de esta moción tuvo consecuencias inmediatas sobre las actuaciones del Gobierno, de las que no era la menor el cambio de rango normativo. Se decidió, asimismo, ampliar la composición de este grupo, en el que participan, además del Ministerio de Asuntos Exteriores, todos los representantes de la Administración con categoría de vocales en la Comisión interministerial de cooperación —el Ministerio de Administraciones Públicas, el de Agricultura, Pesca y Alimentación, el de Defensa, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, el de Fomento, el de Interior, el de Justicia, el de Medio Ambiente, el de Sanidad y Consumo, y el de Trabajo y Asuntos Sociales—, organizaciones no gubernamentales de desarrollo y organizaciones sindicales y empresariales, presentes igualmente con categoría de vocales en el Consejo de Cooperación al Desarrollo.

En este nuevo grupo de trabajo se han visto las dificultades que plantean algunas cuestiones muy delicadas, especialmente para el Ministerio de Hacienda y para el de Trabajo y Asuntos Sociales. Esto supone una enorme dificultad para la aprobación de un estatuto del cooperante con rango de ley, por la inevitable vaguedad que rodea la definición del cooperante y la identidad del contratante. Los ministerios citados temen que, como consecuencia de ello, las excepciones que se aprueben al régimen fiscal general y al Estatuto de los Trabajadores se puedan extender más allá de lo deseable.

Hay que poner de manifiesto que, como consecuencia de la diversidad de agentes de la cooperación española que indirectamente reconoce el artículo 31 de la Ley de cooperación, las definiciones en este ámbito no pueden ser sino extremadamente vagas. Cooperante es, según la ley, quien actúa, tanto en España como en el extranjero, con tal de que lo haga en el marco de la cooperación para el desarrollo. El vínculo con la entidad que realice la actividad caracterizada como cooperación al desarrollo, puede ser tanto el contrato de trabajo por cuenta ajena —que es el caso de la mayoría de las organizaciones no gubernamentales— como el contrato de prestación de servicios, que suscriben otro tipo de organizaciones, como por ejemplo las empresariales, y también las organizaciones no gubernamentales, a veces. Por último, puede existir una relación no contractual ni retribuida, como en el caso de los miembros de órdenes y otras entidades religiosas, que son elemento clave en la cooperación española.

Ahora bien, una definición de cooperante tan vaga genera más problemas de los que resuelve, a veces, ya que da cabida a figuras que a todas luces no deben gozar de régimen laboral o fiscal especial. Piénsese, por ejemplo, en el personal al servicio de una empresa española beneficiaria de un crédito FAD, en un consultor contratado por una organización no gubernamental mediante la modalidad de contrato de prestación de servicios, o en el personal de una empresa domiciliada

en España a la que una organización no gubernamental contrata para la realización de una obra en un país receptor de ayuda oficial al desarrollo. Difícilmente se puede evitar hacer extensible a tales categorías el régimen especial que se apruebe para el cooperante.

Estas dificultades no son privativas de España. No es, pues, de extrañar que ninguno de nuestros socios en la Unión Europea disponga en la actualidad de una regulación específica, diferenciada de las generales, para los cooperantes. Bélgica es el único país que llegó a tener algo parecido a lo que en España entendemos por estatuto del cooperante. Ahora bien, el llamado Estatuto 67 acaba de ser derogado. Austria tiene —es cierto— una ley federal sobre acción de personal en el marco de la cooperación en países en vías de desarrollo. Con todo, la única relación que prevé entre el cooperante y la organización de cooperación al desarrollo es el contrato de prestación de servicios. En Portugal, la Asamblea lleva años discutiendo una posible legislación sobre el personal al servicio de la cooperación, sin resultado. Francia cuenta con numerosas disposiciones de orden ministerial, y con una ley de 1972, relativa únicamente al personal funcionario que realiza actividades de cooperación para el desarrollo. Tampoco la ley italiana del 1987, de cooperación con los países en vías de desarrollo, llega a formular una regulación específica del cooperante. El cooperante italiano es, básicamente, el voluntario y el funcionario, y sólo muy excepcionalmente puede serlo el contratado por una organización no gubernamental. La ley alemana llamada de los cooperantes, de 1969, es en rigor una ley del voluntariado. El resto de los países —Finlandia, Dinamarca, Gran Bretaña, Grecia, Irlanda, Países Bajos o Suecia— no cuentan con regulación alguna del cooperante.

Quiero señalar también que, en los últimos tiempos, el Ministerio de Asuntos Exteriores ha recibido sugerencias al respecto de algunas entidades que trabajan en el campo de la cooperación internacional, como por ejemplo la organización no gubernamental Médicos sin Fronteras, Cruz Roja Española, o la Coordinadora de Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo. El ministerio valora positivamente todas estas aportaciones, pero hay que decir también que ninguna de estas propuestas ofrece siquiera una definición de cooperante que abarque todas las categorías de personas que trabajan en países receptores de ayuda al desarrollo al servicio de las entidades que la Ley de cooperación reconoce que realizan cooperación al desarrollo.

Voy terminando, señor presidente. He querido exponer ante la Cámara los pasos que se han ido dando y el estado de la cuestión, con todas las dificultades que plantea. Como se desprende de lo que he expuesto, el Gobierno ha impulsado decididamente la elaboración de un estatuto del cooperante y, por mi parte, quiero reiterar en el Parlamento su voluntad de seguir trabajando en este tema, en cumplimiento de la moción

aprobada por el Congreso. Seguiremos trabajando sobre la base de un principio, que es el que nos ha fijado la moción a la que me acabo de referir: el consenso previo de las administraciones y de los actores implicados. Es decir, que en este asunto, por la importancia que tiene, el Gobierno sigue siendo partidario de que haya consenso dentro del grupo de trabajo, aunque esto suponga que, como en todo consenso, todos tengan que ceder y no se puedan alcanzar los objetivos máximos de ninguno de los participantes, e implique una demora de la aprobación del estatuto del cooperante hasta que se haya llegado al necesario acuerdo; acuerdo que, como he dicho, recomienda la proposición no de ley aprobada en este Congreso.

El señor **PRESIDENTE**: Habían solicitado la comparecencia del secretario de Estado dos grupos parlamentarios: el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y el Grupo Parlamentario Popular. En primer lugar, tiene la palabra, en nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), el señor Campuzano.

El señor **CAMPUZANO I CANADÉS**: El Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) solicitó la comparecencia del señor Cortés en el marco de su compromiso de trabajar durante esta legislatura para impulsar el cumplimiento de lo previsto en el artículo 38.2 y disposición final segunda de la Ley de cooperación al desarrollo; compromiso que el Gobierno no había cumplido. A raíz de tal incumplimiento, mi grupo parlamentario presentó una interpelación al Gobierno, y se aprobó una moción con un texto transaccional propuesto por el Grupo Parlamentario Popular. La moción reiteraba el compromiso del grupo que sustenta al Gobierno y el de la Cámara en el cumplimiento de la ley, y especificaba, además, que el rango legal del estatuto del cooperante debería ser de ley, para abarcar los aspectos complejos que, de manera muy correcta, ha apuntado el señor Cortés.

La comparecencia de hoy tiene, pues, como objetivo conocer el desarrollo de las obligaciones políticas que tiene el Gobierno, y está inspirada por la preocupación de ver que han pasado ya cuatro años desde que se aprobó la Ley de cooperación. Asimismo, han pasado unos cuantos meses desde la aprobación de la moción, el 19 de febrero de este año. En diciembre acabará el actual período de sesiones, de modo que el Gobierno ha dispuesto de dos períodos para cumplir el mandato. Nos preocupa observar que al Gobierno le falta empuje político para cumplir las previsiones.

El señor Cortés conoce la preocupación que tiene el sector de ONG de cooperación al desarrollo y ayuda humanitaria con personal desplazado en el exterior. Este no es un tema menor para esas organizaciones no gubernamentales. Nos parece que, desde la perspectiva de la política del Gobierno, el fortalecimiento de la

sociedad civil, el fortalecimiento de un tercer sector en el ámbito de la cooperación y de la ayuda humanitaria pasa también por crear las condiciones que permitan a las personas que profesionalmente trabajen en ese campo puedan hacerlo con dignidad, con seguridad, con protección, y encontrar en el marco de las políticas fiscales y de las políticas activas de empleo un entorno de incentivos, de estímulos para esa actuación.

Creemos que si existiese voluntad política esas dificultades que apunta el señor Cortés, en lo que se refiere, por ejemplo, a las desconfianzas del Ministerio de Hacienda y del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, que están relacionadas con la vaguedad, la entidad y la extensión de esta categoría profesional, podrían ser superadas. Nos parece que no estamos ante un problema irresoluble, sino que simplemente estamos ante un problema complejo, y la complejidad nadie la quiere evitar. Pero nos parece que si el Ministerio de Asuntos Exteriores jugase ahí un papel activo, un papel de búsqueda de soluciones, sería perfectamente posible dar cumplimiento a las obligaciones legales que tiene el Gobierno, derivadas de la ley y de la moción, y a las obligaciones políticas, ante la necesidad de resolver un problema que desde hace muchos años el conjunto de la sociedad civil viene planteando.

Nosotros hoy no tenemos más remedio que aceptar la explicación que nos da el señor Cortés, pero mi grupo le quiere reiterar que el Gobierno tiene una obligación derivada de la ley y de esta moción y que, por tanto, el Gobierno tiene que tener el empeño en los próximos meses de concretar estas obligaciones legales. Nos parece que si existe la voluntad política, si hay capacidad de diálogo, si se superan las desconfianzas, que por otro lado no son nuevas, de los ministerios de Hacienda y de Trabajo y Asuntos Sociales, podemos resolver esa cuestión. Entiendo que a menudo los responsables de Hacienda y de Trabajo y Asuntos Sociales hacen una aproximación hacia esta realidad desde dos perspectivas: una, desde un desconocimiento bastante profundo de lo que es la realidad del mundo de la cooperación; no es extraño que sea así, porque para estos ministerios esta es una realidad pequeña, en términos cuantitativos casi marginal y, por tanto, creo que actúan desde ese desconocimiento que les hace trabajar con prejuicios. Entender que esta puede ser una vía a través de la cual se pueda crear una fórmula de huida de las obligaciones fiscales de unos profesionales o que se pueda vulnerar el espíritu del Estatuto de los Trabajadores, me parece que es no reconocer una singularidad que en otros ámbitos profesionales, mucho más vinculados históricamente al ámbito de Hacienda y al Ministerio de Trabajo, se termina reconociendo. Ahí recomendaría una cierta capacidad de visión desde el Ministerio de Asuntos Exteriores para convencer a esos ministerios de que no se está planteando nada que sea excepcional en relación con otros colectivos profesionales. Existen regímenes diferenciados, especialmente

en el ámbito del trabajo, para dar solución a problemas como los que nos plantean nuestros cooperantes.

La segunda aproximación que se hace desde Hacienda y desde el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales es esa desconfianza hacia la sociedad civil. Resulta que ahora vamos a prever un régimen más flexible, más estimulante para terminar facilitando una vía de escape de la obligaciones legales de las ONG o de los propios trabajadores. Necesitamos romper esa desconfianza, necesitamos romper de una vez por todas una administración que todo aquello que se genera desde la sociedad civil articulada y organizada piensa que responde a una lógica de fraude. Señor Cortés, si alguien debe liderar ese cambio de perspectiva de Hacienda y Trabajo es Exteriores. Exteriores debe aceptar que se debe pelear, en el buen sentido de la palabra. Si Exteriores renuncia a ejercer ese liderazgo porque entiende que es complejo, que no forma parte de su prioridad política, porque entiende que es complicarse la vida con otros ministerios, es evidente que ese estatuto del cooperante no va a salir adelante. Creo que la Cámara, la Ley de cooperación, la moción que se aprobó en febrero de 2002 exigen al Ministerio de Asuntos Exteriores liderazgo en la asunción de la resolución de un problema que tiene soluciones.

Señor Cortés, nosotros no aceptaremos que el Gobierno se escude en la falta de consenso, sino que exigiremos el cumplimiento de una obligación legal y de una moción parlamentaria aprobada, se lo recuerdo, con un texto propuesto en el debate parlamentario por el grupo que da apoyo al Gobierno. Por tanto, debe haber un compromiso político claro y explícito en este sentido.

El señor **PRESIDENTE**: El Grupo Parlamentario Popular también había solicitado la comparecencia del señor Secretario de Estado. En su nombre, tiene la palabra el señor Izquierdo.

El señor **IZQUIERDO JUÁREZ**: El Grupo Parlamentario Popular planteó esta iniciativa porque quizás era tiempo de volver a retomar en el Parlamento esta cuestión, sabiendo como sabíamos los esfuerzos que durante tiempo han estado realizando el Gobierno y las diferentes administraciones para resolver el tema.

En esta Cámara se debatió de forma prolongada la Ley de cooperación —recuerdo a SS.SS. que el debate duró un año—, y no fue una cosa precipitada ni siquiera apresurada, a pesar de que cumplíamos un compromiso del presidente del Gobierno que otros presidentes no habían podido cumplir y demandado por la sociedad de que España tuviera una Ley de cooperación al desarrollo. Repito que el debate duró un año, porque todos entendimos que la Ley de cooperación debía tener el máximo consenso y además que también tenía que existir un consenso social muy importante en torno a la misma. El estatuto del cooperante fue planteado sobre

ese mismo presupuesto y sobre esa misma base, conociendo, como conocíamos todos los ponentes de la ley, que no existía una legislación comparada aplicable en aquel momento, en el año 1998 —y hablo quizá de 1997, un año antes de la aprobación de la ley—, en la que nos pudiéramos fijar. Tampoco un año después, cuando se aprobó la ley en 1998. En estos momentos, nos lo acaba de relatar muy bien el secretario de Estado, tampoco hay una legislación al efecto que se pueda aplicar milimétricamente.

¿El Gobierno ha cumplido o no ha cumplido? Desde el Grupo Parlamentario Popular pensamos que sí, porque está cumpliendo con el espíritu de lo que fue la Ley de cooperación internacional para el desarrollo. El Gobierno tenía preparado el real decreto un año antes. Recuerdo al portavoz que me ha precedido en el uso de la palabra —no llevaba él estos temas, pero sí un compañero de su grupo— que fueron los propios grupos parlamentarios, el Consejo de cooperación de entonces, la coordinadora de organizaciones no gubernamentales y muchos otros agentes los que recomendaron al Gobierno que no aprobara el real decreto del estatuto del cooperante. La legislatura terminó, hubo elecciones, empezó la nueva legislatura y como se nos ha explicado, y yo repito aquí, el nuevo consejo hace la misma recomendación. De hecho, las organizaciones no gubernamentales hacen siempre la misma recomendación. El diputado que les habla en los últimos días, con motivo de esta comparecencia y de otras iniciativas, está teniendo, como todos ustedes, mucho contacto con las organizaciones interesadas en la cuestión y recomiendan el consenso parlamentario. No fuimos nosotros entonces ajenos a algo que entiendo que es extraordinariamente importante y que latía en el espíritu del legislador cuando se aprobó la Ley de cooperación, que es el consenso previo.

En la moción que se aprobó en esta Cámara, resultado de una interpelación del señor Campuzano al respecto, nosotros introdujimos el mismo planteamiento: previo consenso de los agentes y de los actores implicados. Le recuerdo que no solamente están implicados en la cuestión las diferentes administraciones públicas, sino que hay muchos más actores y agentes implicados.

Nosotros pensamos que el Gobierno está cumpliendo, si no desde el punto de vista formal, al menos sí en los plazos y está cumpliendo el espíritu de lo que mandaba la propia Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Hubiera sido relativamente sencillo alcanzar un consenso. No creo que sea el momento de establecer un debate de fondo sobre las cuestiones que afectarían al estatuto del cooperante, pero las dificultades expuestas son reales y no solamente dependen de la voluntad política, sobre todo cuando algunos entendemos que en determinadas cuestiones tiene que haber consenso. Yo personalmente no soy de los que creen que una ley lo resuelve todo. Ni siquiera debe resolver

la legítima preocupación de quien plantea una legislación específica para solucionar algunos problemas concretos, como es el caso. La Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo no es una ley milagro, como decimos muchas veces, y no resuelve la pobreza en el mundo. Pero esta es otra cuestión. Del mismo modo el estatuto del cooperante no tiene por qué resolver —y menos con el rango de ley— problemas que no han resuelto otros países. Y no tiene nada que ver con esto la voluntad política, que existe, es clara y es determinante, porque, si no, señor Campuzano —y hablo en nombre de mi grupo—, no la hubiéramos aprobado.

Como usted sabe muy bien, gozamos de mayoría suficiente en la Cámara para aprobar o rechazar la iniciativa que usted planteó y, sin embargo, la aprobamos. Como comprenderá, no cometimos un error. No necesitamos cometer errores, hemos demostrado con claridad nuestra voluntad política y usted aceptó algo muy importante: el consenso previo de los agentes implicados. Las organizaciones no gubernamentales son, por supuesto, como muy bien dice la Ley de cooperación, una parte muy importante de los agentes y actores de la cooperación española, pero hay otros agentes y actores. En la acción del Gobierno para impulsar esta cuestión se demuestra con claridad no sólo sensibilidad, sino algo más; se demuestra no sólo talante, sino algo más: voluntad real de intentar resolver los problemas concretos que afectan a situaciones concretas. Si queremos algo más —por eso ese real decreto estaba preparado—, evidentemente, tiene que haber un amplísimo consenso. Podemos quedar muy bien con un determinado sector y no resolver los intereses generales del conjunto del sector y de otros agentes implicados.

Consideramos que en estas cuestiones, más allá de la oportunidad política de las iniciativas —que es muy legítima—, debe imperar el espíritu de diálogo y de consenso. Señor Campuzano, no nos sentíamos obligados a aprobar su moción, sino que nos sentíamos obligados a impulsar la Ley de Cooperación Internacional al Desarrollo que se basaba en ese presupuesto del diálogo y del consenso. Eso es lo que continuaremos haciendo desde el Grupo Parlamentario Popular y eso es lo que creemos que hace el Gobierno. Por lo tanto, no hay falta de voluntad política y sí una determinación clara para alcanzar el consenso necesario para que esto sea posible.

Señor secretario de Estado, agradecemos las explicaciones que ha dado y estamos seguros de que el Gobierno continuará intentado que en el seno de ese grupo de trabajo y de otras reuniones que se están produciendo se logre el consenso necesario para alcanzar un estatuto del cooperante, como dice la Ley de cooperación, que pueda servir al interés principal, que es potenciar la cooperación española.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que desean intervenir? (**Pausa.**)

Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Centella.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: La verdad, señor secretario de Estado, es que tengo que agradecer tanto su intervención como la del portavoz del Grupo Parlamentario Popular porque nos han aclarado bastantes cosas no sólo del tema que nos ocupa, sino de otros muchos. El Partido Popular ha agotado su capacidad de consenso y nos explicamos por qué en otros es tan difícil alcanzarlo con él.

Señor secretario de Estado, le he notado bastante resignado y no por repetir muchas veces la palabra consenso —e insisto, nos gustaría que en otros temas el Partido Popular la repitiese— éste se alcanza mejor. Después de su explicación uno se queda casi convencido de que no vamos a tener estatuto en esta legislatura porque no ha mostrado el camino para llegar a esa posibilidad. Todos estamos de acuerdo en que es un tema complejo, complicado; pero también que la actual situación es la menos deseable porque es mucho más compleja y mucho más problemática que el acuerdo que se pueda alcanzar. A partir de ahí si todos estamos de acuerdo en que haya estatuto lo que hay que hacer es marcar el camino para llegar a él y que se trabaje para ello porque no por dilatar más los temas se van a alcanzar más consensos. Las posturas están claras y a estas alturas los temas están muy debatidos, lo que hace falta es que aparezcan las voluntades y, como usted ha dicho, las decisiones que tiene que tomar cada sector, y es el Gobierno quien tiene que impulsar los marcos donde se produzca esa negociación; es el Gobierno quien tiene que decir dónde y cómo se puede sentar todo el mundo para alcanzar ese acuerdo.

Nosotros tenemos la impresión de que el Gobierno no está haciendo todos los esfuerzos posibles. Después de su explicación de hoy y de ver la intención del portavoz del Grupo Parlamentario Popular uno tiene la impresión de que usted viene más a justificarse que a plantear qué hacer a partir de ahora. No se trata aquí de decir si el Partido Popular ha cumplido o no ha cumplido, eso en estos momentos es lo menos importante y cada uno lo puede juzgar; lo que sí nos preocupa es qué hacer a partir de mañana, cómo resolver el tema, cómo desbloquear la situación. En ese sentido creemos que hay posibilidades, que hay voluntad y lo que tiene que hacer el Gobierno es reunirse con todo el mundo, algo que no tenemos conciencia que se haga. Que no se venga a decir por el Partido Popular que se aprueban las cosas con esa mayoría sobrada que tienen por hacernos un favor (**El señor Izquierdo Juárez: Yo no he dicho eso.**), si no que se aprueban porque debe ser así y me imagino que con todas las consecuencias. No se nos puede repetir que hay una mayoría sobrada para que el Partido Popular pueda hacer lo que considere oportuno porque es algo que ya sabemos y que sufrimos en muchas ocasiones y no por mucho repetirlo tiene más

enjundia. Lo que hace falta es que el Partido Popular diga cómo y sobre todo cuándo podemos tener el estatuto; eso es lo que usted tenía que decir hoy aquí. Posiblemente yo no pueda escuchar su intervención porque también estoy en la Comisión de Presupuestos, pero eso es lo que me gustaría escucharle, y no sólo eso, sino que le ofrecemos lo que nuestro grupo pueda aportar para contribuir a alcanzar ese acuerdo a fin de resolver un problema que, repito, es serio; es un problema que existe porque hay situaciones muy complejas y muy difíciles que se están resolviendo en clave de buena voluntad hasta que haya un problema mayor que otros y entonces todos podremos lamentarnos de no tener este estatuto.

Junto a nuestra crítica por lo que entendemos como una actuación no correcta del Gobierno, vaya nuestro ofrecimiento a participar y a trabajar para resolver un problema, sin intentar en este caso ir más allá y exigirle responsabilidades políticas al Partido Popular porque no es el tema en este caso. Le he visto demasiado a la defensiva, como pensando que era una especie de enclaustrada la petición de Convergencia para exigirle cuentas al Gobierno. Yo creo que no era así y cuando uno se justifica demasiado es porque posiblemente tenga mala conciencia. Dicho esto, repito, vamos a intentar resolverlo y que esta legislatura no termine sin que se apruebe este estatuto.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, por el Grupo Parlamentario Socialista, el señor González Vigil tiene la palabra.

El señor **GONZÁLEZ VIGIL**: Señor Cortés, siento decirle que su intervención nos ha decepcionado profundamente, aunque en el fondo lo esperábamos. Nos ha decepcionado porque no ha aportado nada nuevo. Si hubiese hecho un ejercicio de sinceridad habría dicho que el estatuto del cooperante está congelado, porque no se ha hecho absolutamente nada, ni desde el mes de marzo —no mayo, como usted ha dicho— de 1999, cuando se presentó el proyecto de real decreto, ni desde el 19 de febrero, cuando se aprobó una moción —no una proposición no de ley, como usted ha dicho— instando a que se convirtiese en proyecto de ley. Me va a perdonar el señor Izquierdo, porque no quiero molestar, pero la intervención del portavoz del Grupo Parlamentario Popular, señor Izquierdo, ha sido un poco cínica al dar a entender al portavoz de Convergencia i Unió que gracias a su mayoría absoluta se aprobó esa moción, en la que nosotros nos abstuvimos. La culpa no la tiene el Gobierno; la culpa la tenemos nosotros por haber confiado en que el Gobierno en un plazo breve de tiempo presentaría un proyecto de ley, cuando sabemos que no tiene ningún interés en hacerlo. La culpa es nuestra por haberle dado ese margen de confianza, cuando teníamos que haber puesto una fecha muy concreta.

Nosotros seguimos creyendo, señor Cortés —y digo seguimos porque lo venimos denunciando desde hace tiempo—, que este Gobierno no tiene ningún interés, no tiene voluntad política para aprobar el estatuto del cooperante, como mandata la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo de 7 de julio de 1998. Como ustedes saben, y ya se ha dicho aquí, la citada ley señala en su disposición final segunda que el Gobierno promoverá cuantas acciones y reformas legislativas sean precisas para la aprobación, en el plazo de un año, del estatuto del cooperante, de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 de dicha ley. El mencionado plazo finalizó en julio de 1999. Estamos en noviembre de 2002 y seguimos sin tener el estatuto. Ante esto, el señor Izquierdo se hace una pregunta que él mismo se la contesta: ¿Ha cumplido el Gobierno? Y dice: Creo que sí, porque tenemos el espíritu de regular el estatuto. No, señor Izquierdo; el Gobierno no ha cumplido. La ley mandataba que en 1999 estuviese regulado y aprobado el estatuto. Estamos en noviembre de 2002 y no se ha cumplido. Luego el Gobierno no ha cumplido. Y que no nos digan que sí ha cumplido porque lo tienen en el ánimo, en el espíritu, a no ser que se vuelvan a producir milagros en La Moncloa, como se producían hace unos cuantos años. Con el espíritu no se arreglan los problemas que actualmente tienen los cooperantes. De modo que el Gobierno no ha cumplido con la ley. Lo que más nos tememos es que vamos a continuar así durante mucho tiempo, probablemente hasta el 2004 en que los socialistas lleguemos al Gobierno. Lo que sí le puedo asegurar, señor Cortés, es que para nosotros la cooperación internacional, en general, y el estatuto del cooperante en particular, sí son algo prioritario.

Como en todas las iniciativas que han tenido lugar en esta Cámara sobre el tema que hoy debatimos, el Gobierno se ha limitado a dar evasivas, a decir que se trata de un asunto muy complejo y que requiere del diálogo, del consenso y de las aportaciones de todos. Nosotros estamos de acuerdo, pero ustedes esto lo dicen en teoría porque en la práctica el Gobierno ni impulsa el trabajo ni pone los mecanismos adecuados para que se logre un consenso en el menor tiempo posible. Desde que se presentó el proyecto de real decreto —le recuerdo otra vez que fue en marzo de 1999— sólo se ha convocado al grupo de trabajo creado a tal efecto en el seno de la comisión del Consejo de cooperación en tres ocasiones. Y le recuerdo que es el Gobierno el que convoca. En tres años tres reuniones, una por año. No creo, señor Cortés, que esto demuestre su interés y su preocupación por regular cuanto antes el estatuto del cooperante.

El 19 de febrero de este año, como ya se ha dicho aquí, se aprobó una moción en el Pleno del Congreso, con una enmienda del Grupo Popular, en la que se instaba al Gobierno a presentar, en el plazo más breve posible, un proyecto de ley en el que se contemplasen

aquellas especificidades sociales y laborales inherentes a la tarea singular de los cooperantes. Mi grupo se abstuvo porque interpretó que dicha iniciativa del Grupo Popular de proponer que fuese un proyecto de ley en lugar de un real decreto el que regulase el estatuto era una evasiva más, una dilación más en el tiempo y un intento de ocultar la realidad del incumplimiento del mandato de la Ley de cooperación. Pensamos de la misma manera respecto de esta iniciativa de pedir la comparecencia por parte del Grupo Popular, porque no entendemos que si el 19 de febrero se aprueba una enmienda del Grupo Popular, dos meses más tarde, el 8 de abril, se registre una iniciativa en el Congreso pidiendo la comparecencia para que nos informe de cómo va el estatuto del cooperante, cuando lo habíamos debatido hacía mes y medio. Supongo que el Grupo Popular mide bien los tiempos y sabía que, como no iban a hacer nada, hablaríamos otra vez para decirnos lo que nos ha dicho el señor Izquierdo, que siguen teniendo en el espíritu la intención de regular el estatuto sobre estas fechas.

El tiempo nos ha dado la razón, porque ocho meses después estamos en el mismo punto de partida. No se ha producido, señor Cortés, consenso alguno entre administraciones y actores implicados porque, entre otras cosas, ni siquiera han sido convocados. Supongo que usted sabrá que desde que se aprobó dicha moción no han reunido al grupo de trabajo del Consejo de cooperación ni una sola vez, a pesar de que hubo el compromiso de volver a reunirlos como grupo consultivo. Sabemos que se le han pedido los nombres, pero no ha habido, señor Cortés, ni una sola reunión. ¿Es esto tener interés, señor Cortés, por mantener un diálogo con los actores implicados o por recibir sus aportaciones, como usted en particular predica? Ustedes no dan trigo, como decía hace unos días el señor Aznar; ustedes se dedican sólo a predicar. Esto debería saberlo el señor Aznar, para que no mienta a los ciudadanos cuando diga que el Partido Popular da trigo y otros se dedican a predicar. No, señor Cortés, en este tema el Gobierno popular se dedica a predicar y no da ni un solo grano de trigo.

Si usted, señor Cortés, como responsable más directo del tema que nos ocupa, fuese serio y creyese importante la aprobación del estatuto, pondría aquí hoy una fecha y, teniendo ésta como referente, pondría en marcha los mecanismos adecuados para presentar ese proyecto de ley con el mayor consenso político y social posible. No podemos estar sine die hablando de que hay que conseguir un consenso, de que tiene que haber un diálogo. Hay que poner una fecha, tomarla como referente y, a partir de ahí, emprender todas las actuaciones que sean necesarias. Además, señor Cortés, tampoco pueden estar basándose continuamente en que esto es un asunto muy complejo.

Decía el ministro Piqué en esta Comisión el 22 de junio del año 2000, recién llegado al Gobierno, cuando



nos explicaba los proyectos de su ministerio, que el borrador de este estatuto debería, lo digo entre comillas, atender debidamente los requerimientos de los cooperantes. Pues bien, ya tiene un texto —supongo que lo tendrá, porque se nos ha entregado a todos los grupos—, elaborado por el grupo de trabajo del estatuto del cooperante de coordinadoras de ONG, en el que se recogen esos requerimientos. Además, como usted ha dicho, en otros países de la Unión Europea existe una prolija regulación, basada fundamentalmente en la recomendación del Consejo de 13 de junio de 1985, sobre protección social de los voluntarios al desarrollo, que aunque sea del año 1985, ha sido, sigue y puede seguir siendo la base de las legislaciones europeas más avanzadas y puede suponer una guía muy útil para desarrollar los aspectos más polémicos del futuro estatuto.

Asimismo, existen dos informes sobre la aplicación de la mencionada recomendación, realizados por la Comisión Europea el 31 de marzo de 1992 y el 30 de junio de 1998 respectivamente, que contienen información comparativa de las distintas legislaciones de los países de la Unión Europea sobre la cobertura social de los cooperantes. Supongo que usted los conoce, porque algunos datos de los que nos ha dado en su intervención están recogidos en el informe de 1992. Por tanto, no debe ser tan complejo cuando prácticamente todos los países de la Unión Europea lo tienen regulado, llámense voluntarios o llámense cooperantes; porque usted también sabe que en algunos países no está regulado el estatuto del cooperante simplemente porque tienen una distinta denominación, ya que se llaman voluntarios.

El señor **PRESIDENTE**: Señor González Vigil, le ruego que vaya concluyendo, por favor.

El señor **GONZÁLEZ VIGIL**: Creo que España, Grecia y Portugal son los únicos países que no tienen ninguna regulación al respecto. **(Un señor diputado: Crees mal.)** No creo que este Gobierno —permítame la expresión— sea más tonto que los de los demás países europeos; no lo creo. Tenemos textos sobre los que basarnos, tenemos personas dispuestas a trabajar, las ONG, los cooperantes, los grupos políticos, etcétera, lo único que se necesita es tener voluntad política para llevar a cabo lo señalado en esa disposición final segunda de la ley. Hay que realizar cuanto antes cuantas acciones y reformas legislativas sean necesarias para reconocer las especiales dificultades y características de la labor que desempeñan los cooperantes, para que se regulen aspectos como su protección social, su situación fiscal y laboral, para que se garanticen las condiciones para el correcto desempeño de sus funciones y para su reinserción laboral en el mercado de trabajo español en caso de retorno a nuestro país una vez finalizada su tarea. Desde el Grupo Socialista le instamos a

que lo elabore y lo presente ya. No entendemos el retraso, cuando además, señor Cortés, la regulación del estatuto no supone un coste elevado para las arcas del Estado. Sin embargo, hasta que no se apruebe, se mantiene en un estado de indefensión tanto a los cooperantes como a las ONG y a otros organismos que los contratan. Mientras tanto, comience a hacer las reformas —hasta ahora tampoco se ha hecho ninguna de las que mandaba la ley en esa disposición final segunda— para solucionar los temas que necesitan una respuesta urgente, como pueden ser, entre otros, la dificultad de tramitar la asistencia sanitaria, la baja por enfermedad y la baja por accidente en el extranjero, la imposibilidad de darse de alta como autónomos de los cooperantes que trabajan en el exterior y que optan por esta opción, y la ineficacia de las misiones diplomáticas en la protección especial que deben tener este tipo de trabajadores, ya que en muchos casos, por la propia naturaleza de su trabajo, pueden ser objeto de represalias.

El señor **PRESIDENTE**: Señor González Vigil, concluya, por favor.

El señor **GONZÁLEZ VIGIL**: Hay que solucionar, por último, los problemas que se plantean a diario con las contrataciones al no existir centros de trabajo en el exterior.

Para finalizar, señor Cortés, respecto a este tema, nos gustaría saber cómo soluciona la agencia de cooperación la contratación de los cooperantes españoles que trabajan en sus proyectos bilaterales, ya que nos consta que la AECI obliga a los organismos beneficiarios a contratar cooperantes españoles seleccionados por ella, pero aplicándoles la legislación local y sin Seguridad Social de ninguna clase.

Señor Cortés, termino con una expresión cariñosa, al menos desde mi punto de vista, haciéndole una recomendación como hoy dicen los jóvenes: Póngase las pilas y al loro, porque el tiempo pasa muy deprisa. No dé lugar a que tengamos que ser nosotros los que regulemos el estatuto cuando lleguemos al Gobierno y usted ya no sea secretario de Estado. **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, tiene el uso de la palabra el señor secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMÉRICA** (Cortés Martín): Respecto del estatuto del cooperante hay un compromiso doble y unas limitaciones. Hay un compromiso que emana de la Ley de cooperación, que, como todo el mundo conoce, se elaboró en el largo mandato socialista, de la misma manera que desarrollaron una serie de proyectos de estatutos de cooperante que, cuando llegó el Gobierno del Partido Popular, derogó. Esa es la razón por la que en España no hay hoy un estatuto del cooperante, porque es algo que habían hecho los socialistas,

que sólo estuvieron en el poder durante 13 años. Decía el señor González Vigil: Lo pedimos desde hace mucho tiempo. Lo piden ustedes desde el momento en que los españoles tuvieron el buen criterio de enviarles a ustedes a la oposición. Desde luego, antes no lo pidieron en ningún momento, no sé si lo pedirían muy por lo bajinis. Creo que conviene que todos tengamos en cuenta la historia, y en algunos casos que la acompañemos con un poco de vergüenza, no para hablar del cinismo de otras intervenciones o decir algo que no solía estar en la práctica parlamentaria. Yo creo que en el Parlamento hay que entender que el que habla está actuando con sinceridad; si no, hay que rebatirlo con datos. Y los datos son que hay una Ley de cooperación que se aprobó por iniciativa de un Gobierno que era del Partido Popular, en la legislatura pasada. Esos son los datos. Usted podrá haber las valoraciones que quiera, pero no podrá presentar a esta Cámara como aval de futuros compromisos lo hecho durante 13 años.

El primer día que comparecí ante esta Comisión dije que la Ley de cooperación, para el Gobierno, es un dato. Creo que es una ley que se podría mejorar y, si fuese yo el que la tuviese que redactar, probablemente la habría hecho de alguna otra manera. Lo que pasa es que esa ley tiene un valor que queremos preservar, que es el valor del acuerdo. Cuando se busca un acuerdo, hay que hacer recíprocas renunciaciones, es decir, no se hace lo que uno querría que se hiciese, sino que tiene que haber transacciones entre posiciones diferentes. Ese compromiso de acuerdo se mantiene respecto de la vigencia de la ley, que este Gobierno podría haber cambiado y no lo ha hecho, precisamente porque quiere que se mantenga ese acuerdo que se logró y quiere que siga vigente esta ley, y se mantiene también respecto al desarrollo. Si no existiese este segundo compromiso de acuerdo en el desarrollo, en el año 1999 se podría haber llevado al Consejo de Ministros directamente el decreto que se había elaborado. En estos momentos, hoy mismo, si se dijese que ya no existe ese compromiso de acuerdo, bastaría con recuperar ese decreto, a lo mejor habría que hacer algún ajuste para adaptarlo a alguna modificación en la legislación vigente ya sea laboral, ya sea fiscal, y aprobarlo. Eso es perfectamente posible. Lo que pasa es que la Cámara, en una moción consecuencia de interpelación, ha pedido que se mantenga ese consenso de administraciones públicas y agentes sociales. Ahí, usted, el señor Campuzano y el señor Centella, que se ha tenido que ausentar, estarán de acuerdo en que la capacidad de consenso que tiene uno de los participantes en el consenso va unida a su propia responsabilidad, es decir, si se quiere el consenso, tendrán también que consensuar los demás. Y esto, hasta ahora, no ha sido posible, no por falta de voluntad del Gobierno. Nosotros teníamos un texto, lo que pasa es que hay otros que consideran que ese texto no satisfacía las necesidades que tenían. Ha habido nuevas pro-

puestas, que habrá que ir las estudiando, y en mi intervención me he referido a ellas.

El problema, señor González Vigil, de venir con el texto escrito es que no se contesta a lo que uno ha dicho. Me he referido, entre otros, al texto de la coordinadora de organizaciones no gubernamentales. Usted me lo ha dicho porque lo tenía escrito, como ha contado esa historia de otros países europeos que sí lo tienen. No lo tienen. He leído y le he dado los datos de los países donde hay una regulación y las características que tiene esa regulación. Sería conveniente que para hablar en esta Comisión con rigor se establezcan algunas diferencias, por ejemplo, las que hay entre voluntarios y cooperantes. Son dos conceptos radicalmente distintos. Los dos tienen que ver con la ayuda al desarrollo, pero en unos hay unas relaciones contractuales y unas retribuciones y en otros funciona el voluntariado. Por tanto, es verdad que hay una legislación en algunos países sobre voluntariado y no sobre cooperantes precisamente porque existen esas relaciones laborales, porque existen esos compromisos fiscales; tiene que ver con cuestiones que afectan a la legislación nacional y a la legislación interna de los países en los que se actúa con otro tipo de normas que queremos preservar. Conviene saber esto porque puede quedar bien para que uno haga méritos cuando han sonado las trompetas de guerra, pero la verdad es que es penoso cuando se ve luego en el «Diario de Sesiones» la inconsistencia de determinados argumentos.

Además de este compromiso doble, existen unas limitaciones, y una de ellas es la legalidad que el Gobierno quiere preservar. El Gobierno quiere preservar la Ley de cooperación tal cual está, pero podemos llegar a un acuerdo. Podemos decir que se reforme la Ley de cooperación y que ya no tengamos la limitación del acuerdo. Podemos hacerlo. No lo queremos; ahora, si lo quieren otros grupos, plantéese, pero no se diga que hay que mantener el acuerdo y la vigencia de la ley y al mismo tiempo que hay que introducir modificaciones en esa ley, sólo las que selectivamente quieren algunos que a veces actúan de portavoces de su grupo y a veces de portavoces de otras entidades que no se han presentado a elecciones.

También creemos que hay que preservar el Estatuto de los Trabajadores. Por ejemplo, algunas propuestas que se han planteado en algunas de las iniciativas que han llegado —son varias— sobre la coordinadora de ONGs desvirtúan muchas de las cuestiones que están recogidas en el Estatuto de los Trabajadores. Creemos sinceramente que no se debe dar marcha atrás en algunas cuestiones que están consolidadas en el Estatuto de los Trabajadores. Hay leyes fiscales que pensamos que deben mantenerse como garantía de que no se establecen vías de fraude y esto, señor Campuzano, no es desconfianza. El Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Asuntos Sociales, en las reuniones de trabajo —ha habido muchas antes y después de las fechas que ha citado el señor González Vigil—, no es que actúen con

desconfianza; actúan con rigor y con la mejor voluntad de cooperación en un proyecto que a todos nos interesa pero que tiene muchas dificultades. Es verdad que tiene muchas dificultades, tantas como que —y la propia experiencia española demuestra que no ha sido posible— en estos momentos no hay ninguna norma europea. Nadie ha podido decir: tradúzcase la norma de tal país e incorpórese a la legislación española o que hay una directiva europea que se pueda incorporar al derecho nacional. No hay tal caso. Le he dicho que la ley belga sólo contemplaba parcialmente una cosa y que ha sido derogada por las dificultades que creaba. Además está la propia experiencia española. Si quienes han gobernado España durante 13 años, y son tan listos como dicen ahora en la oposición, no han sido capaces de hacerlo, consientan que aquellos de los que tienen una opinión manifiestamente mejorable, como expresan en algunas de sus intervenciones, también nos encontremos con alguna dificultad, sobre todo cuando nos hemos impuesto alguna limitación y buena parte de la ciencia se nos ha ido en conseguir cosas que no consiguieron durante 13 años, como es que haya una Ley de cooperación, como es que haya un sistema de ayudas a las organizaciones no gubernamentales que por primera vez en la historia de España pueden tener una proyección plurianual, o que se tengan informes del Consejo de cooperación al Desarrollo, de la OCDE, tan elogiosos de la situación de la cooperación española como no se habían tenido nunca.

El Gobierno va a continuar en este intento de conseguir que haya un estatuto del cooperante sobre la base del acuerdo entre las administraciones y los agentes sociales. Se había avanzado y había bastante logrado —me he referido a ello—, de hecho había cuatro artículos en los que había acuerdo en este grupo de trabajo, en el que estaban la Administración, las organizaciones no gubernamentales, las empresariales, las sindicales y la universidad. Si no quería estar la coordinadora de organizaciones no gubernamentales será porque no quiere estar —pero no porque no tenga un sitio allí— y prefiere actuar al margen del marco institucional, cada uno es libre de actuar como quiera, pero hay un marco donde hay dos sillas vacías que no quieren ocupar los señores que dicen tener una representación de las organizaciones no gubernamentales. Las organizaciones más representativas están ahí y participan.

Pero no son sólo las organizaciones no gubernamentales. Podemos modificarlo y hacer una cosa mucho más restrictiva, pero la Ley de cooperación, que a todos nos obliga y que decimos —desde luego lo dice el Gobierno— que queremos mantener tal cual está, establece que no son sólo las organizaciones no gubernamentales los actores de cooperación para el desarrollo, sino que también lo son las universidades, las empresas, las organizaciones empresariales, los sindicatos y otros actores sociales que actúen en este ámbito. Esta norma puede ser por vía de decreto, como se pretendía

en un momento, o legal, cosa que añade dificultades grandes al asunto. Si se hubiera hecho simplemente en los términos que dice la ley, que se hará un estatuto del cooperante con una norma, sin establecer el rango, hubiese sido más fácil y se podría haber adaptado. Se ha dicho que tenga un rango legal, lo hemos aceptado porque había ese acuerdo y porque también se había pedido por otro lado, pero eso crea dificultades añadidas porque hay colisiones entre normas y, cuando se tiene la responsabilidad de Gobierno o se quiere gobernar responsablemente —porque también otros han tenido la responsabilidad de Gobierno y no lo hacían responsablemente—, hay que procurar que haya una coherencia de los distintos elementos que actúan en la regulación de un sector, que no es sólo la norma del cooperante con el rango que tenga, sino que también habrá las normas consulares, las normas fiscales, las normas laborales, las normas sanitarias, etcétera, y hay que tener en cuenta también la legislación de los países en donde nos estamos moviendo.

Pensamos sinceramente que no se puede dar marcha atrás y tener una visión tan limitada que considere sólo lo que hacen las organizaciones no gubernamentales; hay que considerar también lo que hacen las organizaciones no gubernamentales a través del contrato por cuenta ajena, porque hay también otras modalidades de contratación que alguno de los textos que se han elaborado, en concreto el de la coordinadora de organizaciones no gubernamentales, no contemplan, excluyendo así a muchos actores de la cooperación española. Creemos que en esto hay que avanzar. Se había avanzado en el borrador de decreto, ya se habían acordado cuatro artículos en esas reuniones en las que dice usted que no se ha hecho nada. Tenemos las actas de las reuniones. Al final, la palabra aguanta todo, el contraste de los documentos no, pero no podemos convertir un debate parlamentario en un careo de distintas opiniones. Están los documentos y el acuerdo de cuatro artículos. Cuando se decide en el Congreso de los Diputados que, en vez de ser un decreto, sea una ley, eso tiene otra dimensión y hay que entrar en otro tipo de regulación. Por eso se empieza a plantear desde el seno de la Administración, que es una de las exigencias de este acuerdo, y se lleva al Consejo de cooperación al Desarrollo.

Por tanto, señor presidente, seguiremos en esta línea, sin obviar las dificultades que tiene, poniendo toda la capacidad de liderazgo a que se refería el señor Campuzano —es el secretario general de la Agencia quien preside este grupo de trabajo—, pero sin desconocer no sólo las dificultades que existen —al final todo es difícil y por eso se tienen responsabilidades, para superar las dificultades—, sino las limitaciones que se tienen, tanto las políticas —porque queremos que haya acuerdo entre las distintas administraciones y los agentes sociales— como las que nos imponen algunas normas legales que consideramos que han sido grandes logros y que queremos preservar.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Campuzano me pide hacer uso de la palabra. Un minuto nada más, por favor.

El señor **CAMPUZANO I CANADÈS**: Incluso menos, señor presidente.

Reiterando la preocupación con la que terminaremos esta comparecencia, me gustaría hacerle una pregunta y una propuesta. La pregunta sería: ¿la posición que tiene hoy el Gobierno sobre el estatuto del cooperante en cuanto a su contenido, constituye el último borrador de real decreto que, más o menos, conocemos los portavoces?

En segundo lugar, me gustaría hacerle un ofrecimiento. Yo creo que si el Gobierno tiene dificultades para alcanzar ese consenso en el diálogo con los agentes implicados, podría trasladar al Congreso de los Diputados la posibilidad de articularlo, presentando una proposición de ley conjunta o un proyecto de ley para su discusión en el Parlamento, que sería un espacio de discusión a la búsqueda de ese consenso. Mi grupo parlamentario está en plenas condiciones para intentar ir al fondo de la cuestión, intentando que se alcance en el Parlamento el acuerdo que el Gobierno, hoy por hoy, no puede alcanzar.

El señor **PRESIDENTE**: Igualmente, el señor González Vigil tiene la palabra por un tiempo no superior a un minuto.

El señor **GONZÁLEZ VIGIL**: Señor Cortés, no me importaría entrar en un careo para que constase por escrito en el «Diario de Sesiones» cuales son las contradicciones y las inconsistencias, pero no lo voy a hacer. Solamente quiero hacerle una pregunta. Usted ha dicho en varias ocasiones que hay que preservar el Estatuto de los Trabajadores, amén de otras leyes. A lo mejor no, porque entonces no entiendo a qué se refiere la ley cuando dice que el Gobierno promoverá cuantas acciones y reformas legislativas sean necesarias. Posiblemente, haya que hacer reformas legislativas. Esa es la pregunta: ¿cree usted que hay que hacer alguna reforma legislativa o simplemente tenemos que adaptarlo todo a lo que ahora mismo hay legislado?

El señor **PRESIDENTE**: En los mismos términos, tiene la palabra el señor Izquierdo.

El señor **IZQUIERDO JUÁREZ**: Intervengo con muchísima brevedad para pedirle al portavoz del Grupo Parlamentario Socialista que atienda a la cortesía parlamentaria y retire el insulto que ha hecho a este portavoz al llamarme cínico. Como constará en el «Diario de Sesiones» no llama cínica mi intervención, sino que me llama cínico a mí, y eso no es de cortesía parlamentaria. Me gustaría decirle que, cuando se llega tarde a las cosas y no se conocen los precedentes, los argumentos son los que se exponen. No creo que se deba descalificar la iniciativa de ningún grupo parlamentario por

que no le convenga al Grupo Parlamentario Socialista, que nunca ha tenido iniciativa sobre el particular en esta legislatura, ni tampoco cuando tenía responsabilidades de Gobierno. No lo digo como defensa, sino como un dato real.

Respecto al fondo de la cuestión, voy a intervenir muy brevemente. Quiero recordar —y no apuntarlo como mérito, porque no lo es, sino como una oportunidad coyuntural— el hecho de estar en la ponencia de la Ley de cooperación en ese momento. El señor secretario de Estado lo ha dicho muy bien y quien repase las actas se encontrará esas mismas palabras dichas por otras personas. Lo importante de la Ley de cooperación era el acuerdo y el consenso, pero cuando se planteaba que se promoverían las reformas legislativas necesarias —y hablo en nombre de mi grupo— se decía con todo el sentido. Y no quiero contestar a la pregunta que le hacen al secretario de Estado, que contestará con su propio criterio. Quiero decir que hay determinadas reformas legislativas que requieren un consenso especial, como son las laborales. Me gustaría aclarar una cuestión que no se encuentra en el fondo de las dificultades o en la falta de voluntad política de nuestro grupo parlamentario para abordar esta cuestión, sino en las limitaciones existentes. Evidentemente, si se reformara la legislación laboral de forma unilateral — y nos lo han comunicado a nosotros muchas organizaciones sociales y actores de la cooperación—, atendiendo sólo a las necesidades de determinado sector y no de todos, se podían estar estableciendo normas que fueran contra lo que pretendemos, por ejemplo, la contratación de trabajadores. Muchas empresas se plantearían contratar trabajadores en determinadas condiciones, no solamente empresas privadas sino también las propias administraciones públicas.

Yo creo que el tema es lo suficientemente importante como para que entiendan SS.SS. que debe de prevalecer ese consenso y ese acuerdo. Recuerdo, además, que no es el Gobierno el que unilateralmente decide aplazar las cuestiones, sino que son las organizaciones sociales y los grupos políticos los que recomiendan al Gobierno no legislar rápidamente esta cuestión. Hay que llegar a las cosas con un cierto conocimiento y no establecer planteamientos de descalificación simplemente porque sí. A veces la oposición tiene que ser un poquito más seria.

El señor **PRESIDENTE**: Señor González Vigil.

El señor **GONZÁLEZ VIGIL**: Nunca ha estado en mi ánimo, y creo que lo he dicho en la intervención, insultar ni al señor Izquierdo ni a nadie. Si él lo ha entendido así, por supuesto que le pido disculpas, pero le ruego que se remita al «Diario de Sesiones» cuando salga publicado y comprobará que no ha sido así. Creo que mi expresión ha sido que me parece un alarde de cinismo decir que el Gobierno ha cumplido porque tiene en el espíritu el regular el estatuto, solamente eso. En ningún momento he querido ni llamarle cínico, por

supuesto, ni insultarle y, vuelvo a repetir, creo que lo he antepuesto a la intervención, que no estaba en mi ánimo insultar ni molestar al portavoz del Grupo Popular.

El señor **PRESIDENTE**: En todo caso, entiendo que ha presentado sus disculpas y ha retirado el término empleado.

Concluido ya el debate de los grupos, tiene la palabra el señor secretario de Estado para el cierre de este primer punto del orden del día.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMÉRICA** (Cortés Martín): Señor presidente, el Gobierno prefería que la forma de regulación del estatuto del cooperante fuese un decreto. De ahí que se hubiera elaborado un proyecto de decreto en la pasada legislatura y que cuando en esta se empezaron los trabajos para elaborar un estatuto del cooperante se planteara sobre la base del decreto. Había un texto que valía, lo que pasa es que no contaba con el acuerdo, y esa es la limitación con la que seguimos contando en estos momentos. Hay una proposición no de ley, que no obliga jurídicamente, pero supone un mandato político por el que se dice que esta norma tenga rango legal, pero sigue estableciendo la limitación del acuerdo con las administraciones públicas y los actores sociales.

Creemos, señor Campuzano, que el marco en el que se está produciendo este diálogo, que es el Consejo de cooperación, es el correcto. Si hemos aprobado una ley que establece unos organismos de participación de la sociedad, en toda su variedad y diversidad de actores para la contribución a la definición de la política de cooperación al desarrollo tenemos que preservarlos. Por tanto, pensamos que el grupo de trabajo que se ha creado dentro del Consejo de cooperación, ahora no para un decreto sino para una ley, es el que tiene que seguir pero, insisto, seguimos teniendo la limitación del acuerdo, y el acuerdo o es de todos o no se logra, porque me imagino que no se pretenderá que ahora se tenga la reunión y se ponga fecha, porque si no hay acuerdo, ¿qué se hace? ¿Viene la propuesta del Gobierno sin más? Porque el Gobierno tiene voluntad de acuerdo, pero la tendrán que tener también las otras partes y tendrá que poderse lograr. Ese límite sigue vigente porque es voluntad del Gobierno, pero además lo ha decidido la Cámara. Por tanto, pensamos que el marco es el correcto.

Señor González Vigil, inmutable no hay nada, quizá las tablas de la ley, pero esas no son de obligado cumplimiento, más que por aquellos que quieran cumplirlas según su conciencia, todo lo demás se puede modificar. Ahora bien, sí está en la voluntad política del Gobierno mantener un marco legislativo que consideramos válido. Desde luego consideramos válida la Ley de cooperación, creemos que se debe mantener y que algunas de

las iniciativas que nos han llegado, que son varias, y es a lo que me he referido, plantean que una ley reguladora del estatuto del cooperante, que debería contribuir a reforzar la seguridad jurídica del trabajador, significan retrocesos con respecto al sistema de garantías del Estatuto de los Trabajadores. No consideramos que esto sea positivo, pero no porque tengamos ninguna visión dogmática de ninguna de las leyes, sino simplemente porque un Gobierno tiene la responsabilidad de gobernar y preservar lo que consideramos que es el interés general, que está garantizado, a nuestro juicio, de manera satisfactoria en determinadas normas. ¿Que éstas se pueden cambiar? Es evidente que se pueden cambiar. Se están cambiando todos los días y es a lo que se dedica esta Cámara, que es —con esto ya termino— como decía el señor Campuzano, la que tendrá, puesto que se ha dicho que sea con ley, que tratar la ley cuando sea un proyecto de ley remitido por el Gobierno, si se ha logrado ese acuerdo que hoy por hoy no se ha conseguido. Haremos todos los esfuerzos por que se impulsen esas reuniones y se logre ese acuerdo, pero no podemos obligar a nadie a que acuerde con nosotros nuestras posiciones; podemos flexibilizar las nuestras para acercarlas a los otros y que los otros las acerquen a las nuestras, pero la norma que en estos momentos tenemos vigente establece una pluralidad de actores que no queremos restringir; las normas fiscales establecen unas garantías para la Hacienda pública y no queremos que se establezcan vías de escape posible, sino que estas cosas se hagan con las debidas garantías, y las normas laborales establecen unas garantías para los trabajadores que no queremos que se debiliten. Vamos a seguir esforzándonos en esto, algo que es extremadamente difícil, tan difícil, insisto, que no se había conseguido en España hasta ahora, por mucho que alguien diga que lo llevan defendiendo siempre, y no lo tiene ningún otro país de la Unión Europea.

— **LAS MEDIDAS QUE VA A ADOPTAR EL GOBIERNO PARA CUMPLIR LOS COMPROMISOS DEL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA DE ALCANZAR CON LA MAYOR BREVEDAD EL OBJETIVO DE LAS NACIONES UNIDAS DEL 0,7 POR CIENTO DEL PIB PARA LA AYUDA PÚBLICA AL DESARROLLO, LOGRAR AVANCES CONCRETOS EN ESTE SECTOR ANTES DE LA CUMBRE MUNDIAL SOBRE EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y ESTUDIAR LOS MEDIOS Y EL CALENDARIO QUE PERMITAN A CADA UNO DE LOS ESTADOS MIEMBROS LOGRAR DICHO OBJETIVO. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 212/000934.)**

— **LOS RESULTADOS DE LA CUMBRE DE MONTERREY. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN (CONVERGENCIA I UNIÓ).** (Número de expediente 212/001064.)

— **LOS RESULTADOS Y VALORACIÓN QUE HACE EL GOBIERNO DE LA CONFERENCIA DE NACIONES UNIDAS SOBRE FINANCIACIÓN DEL DESARROLLO CELEBRADA EN MONTERREY (MÉXICO), ASÍ COMO DE LOS ACUERDOS EN ESTA MATERIA IMPULSADOS POR ESPAÑA EN LA CUMBRE EUROPEA DE BARCELONA. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO.** (Número de expediente 213/000750.)

El señor **PRESIDENTE:** A continuación pasamos al segundo bloque temático que incluye de forma conjunta los puntos que figuran en el orden del día como números 3, 4 y 5, relativos a los avances, resultados de la financiación y la cumbre de Monterrey.

Tres grupos parlamentarios han solicitado la comparecencia del secretario de Estado. Para la exposición general sobre la misma, tiene la palabra el señor don Miguel Ángel Cortés.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMÉRICA** (Cortés Martín): Señor presidente, seré muy breve en la intervención, en la que vuelvo a tratar ante esta Comisión de la conferencia de Naciones Unidas sobre financiación al desarrollo. Digo vuelvo porque lo hice antes de que tuviera lugar, en concreto el 14 de marzo, para informar sobre los preparativos y lo hice al término de la cumbre, el día 24 de abril, pero estoy encantado de poderlo comentar una y otra vez, porque la conferencia de Monterrey, como ya dije y me remito a esas intervenciones, marca un hito, un antes y un después en la cooperación al desarrollo, entre otras cosas porque no se habló solamente de financiación, sino que se habló de manera clara y decidida por los Estados y los organismos participantes de la necesidad de democracia, del Estado de derecho, del respeto a los derechos humanos, de la igualdad entre hombres y mujeres, de una economía libre, de las inversiones, de los flujos de capital y del comercio como elemento capital del desarrollo.

El presidente del Gobierno español, que habló en el plenario de la conferencia de Monterrey en nombre de la Unión Europea como presidente de turno, hizo referencias constantes a la democracia, al buen gobierno, al Estado de derecho y a la igualdad entre hombres y mujeres, así como a la necesidad del libre comercio como factor clave para que haya desarrollo. Desgraciadamente en otras intervenciones echamos en falta estas

referencias, pero sí hubo un acuerdo de todos los países de la comunidad internacional que, en gran medida por la labor de la presidencia española, permitió un acuerdo entre la Unión Europea, que se logró en la conferencia de Barcelona y que luego se refrendó en Sevilla, y los otros donantes, especialmente los Estados Unidos, y posteriormente un acuerdo entre los países donantes y los receptores. Todo esto supone un gran avance a la vez que una profunda revisión de una posición que ha imperado durante muchos años y que se ha revelado muy ineficaz por los escasos resultados que ha tenido, que es la de reducir la ayuda al desarrollo a la mera transferencia de recursos financieros de los países desarrollados a los países pobres.

Por eso, señor presidente, reitero que la Conferencia de Monterrey ha supuesto un gran paso adelante y un éxito por haber logrado poner de acuerdo a todos los países que participaron en ella, cuestión en la que ha tenido mucho que ver la Unión Europea en general y España en particular que ostentaba la presidencia de la Unión; por consiguiente, hemos de sentirnos satisfechos de ello. Ahora ya sabemos cuál es la posición de la comunidad internacional y nadie —por muchos títulos académicos que tenga o que diga tener o por mucha experiencia que diga poseer o por mucho que diga que representa a las sociedades de los países donantes, de los países receptores o a las de todos juntos, como vemos con frecuencia en declaraciones o en conferencias de prensa— podrá decir que la comunidad internacional diga otra cosa que lo que dijo expresamente en Monterrey. El texto donde se refleja el consenso internacional, el auténtico consenso internacional sobre cooperación al desarrollo, ha sido el de la Conferencia de Monterrey por los legítimos representantes de la comunidad internacional.

El señor **PRESIDENTE:** En nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) tiene el uso de la palabra el señor Campuzano.

El señor **CAMPUZANO I CANADÉS:** Efectivamente hemos tenido algunas ocasiones de analizar con el señor Cortés la cumbre. Lo pudimos hacer antes de la celebración de la misma y aprovechando, creo recordar, otra comparecencia con un orden del día amplio, el señor Cortés hizo también un balance de esa reunión. Mi grupo había solicitado esta comparecencia porque, a pesar de que han pasado ya unos cuantos meses, nos parecía oportuno mantener este debate. Nosotros ya hicimos una valoración positiva global de lo que supuso Monterrey, por dos razones. Una, por la amplitud de cuestiones que se abordaron en Monterrey y, otra, por una voluntad, que mi grupo comparte especialmente, del espíritu de Monterrey que es la de no contraponer ayuda y comercio, democracia y desarrollo, deuda externa y libre comercio. Mi grupo quiere interpretar el consenso de Monterrey desde esa amplitud del conjun-

to de instrumentos que la comunidad internacional tiene para hacer frente a la pobreza y cumplir los objetivos del milenio. La cumbre de Monterrey o el mismo informe del CAD que debatiremos al final de esta sesión, deberían generar en el seno de la cooperación española debates sobre la coherencia del Gobierno en el ámbito del libre comercio en relación con los productos de los países más pobres, respecto a la política de exportación de armas del Gobierno español y sobre la vinculación entre derechos humanos y cooperación, otro punto que hoy figura también en el orden del día.

Monterrey obliga a la comunidad internacional a buscar esa coherencia del conjunto de las políticas para alcanzar los objetivos del milenio, muy orientados hacia la erradicación de la pobreza en todo el mundo. Por tanto, hay un punto que nos marca una senda de discusión para los próximos años. En segundo lugar, Monterrey también supuso el compromiso de la Unión Europea (compromiso impulsado y asumido durante el semestre de presidencia española de la Unión y alcanzado en la reunión del Consejo de Barcelona correspondiente) de situar en un determinado horizonte los compromisos presupuestarios de los Estados miembros de la Unión. Mi grupo plantea esta comparecencia de hoy en el sentido de conocer cómo piensa cumplir el Gobierno en los próximos años los compromisos asumidos en Monterrey, si tiene un calendario para alcanzar las cifras que se fijaron en Monterrey como compromiso de la Unión Europea y sobre qué bases o sobre qué ejes piensa el Gobierno priorizar ese compromiso.

Mi grupo ya avanza nuestra posición sobre el cumplimiento de esos objetivos de Monterrey. Ese esfuerzo de incremento presupuestario debe ir plenamente orientado hacia los servicios sociales básicos y especialmente orientado hacia el África subsahariana. Ese esfuerzo que Monterrey marca para alcanzar esas cifras, aún lejos del 0,7 que debe ser nuestro objetivo, debe materializarse sobre aquellas dos principales referencias que tenemos para ser efectivos en el objetivo de erradicación de la pobreza, servicios sociales básicos, es decir, sanidad y educación básica, y por otro lado ser capaces de convertir el África negra en una prioridad de la política española.

Nos gustaría conocer las prioridades del Gobierno en aras a cumplir esos objetivos.

El señor **PRESIDENTE**: También el Grupo Parlamentario Socialista había solicitado la comparecencia del secretario de Estado acerca de este tema.

Tiene la palabra el señor Pérez Casado.

El señor **PÉREZ CASADO**: Señor presidente, procuraré acomodarme a la brevedad con la que se han expresado el secretario de Estado y el portavoz de Convergència i Unió.

Ciertamente, en nuestra petición de comparecencia subyace una discusión sobre los principios, y las discusiones sobre los principios no necesariamente han de ser prolongadas sino que debería uno expresarlas con claridad. Yo voy a procurar hacerlo pero, desde luego, sin timbales ni trompetas, que en ningún caso serían de guerra, serían siempre de paz y de alegría. ¿Por qué? Porque, señor presidente, señor secretario de Estado, mi grupo, el Grupo Socialista, que estuvo en la gobernación del país, se siente honrado con haberlo estado y acepta, por supuesto, el veredicto de las urnas, como sin duda alguna aceptará el Partido Popular el veredicto de las urnas en el año 2004, que es cuando está previsto que se celebren elecciones.

En esta materia, en la cooperación internacional al desarrollo, como en política exterior, sostenemos y seguiremos sosteniendo, que cuenta el Gobierno con nuestra lealtad, con el valor del acuerdo —a partir de la discusión para ponernos de acuerdo— y con la complicidad de siempre, que a veces no ha sido fácil de sostener. Desde una actitud absolutamente responsable como oposición hemos sostenido y seguiremos sosteniendo que aceptaremos cualquier responsabilidad que se nos pueda endosar —por utilizar un término coloquial—, pero sólo la que realmente hayamos podido ejercer y que tengamos obligación de aceptar.

¿Por qué decía —y vuelvo al comienzo de mi intervención— que estamos en el terreno de los principios? Una discusión en apariencia casi académica sobre el 0,7 del PIB se ha convertido realmente en un compromiso; el compromiso de llegar a ello cuando sea posible y con unos escalones intermedios, que sí son compromisos de esa Conferencia de Monterrey. Como decía el secretario de Estado, se tomó el acuerdo por quienes son los representantes legítimos de los gobiernos legítimos del mundo. Ahí hay un compromiso. Nuestra pregunta es: ¿cómo llegamos a ese compromiso? No puedo hurtar de este debate decirles cuál ha sido ya una actitud verificada, que espero que se pueda cambiar en el debate en el Pleno a propósito de la Ley de presupuestos de 2003. Llevados por la responsabilidad, por la lealtad y por la complicidad y la búsqueda de acuerdo, nuestro grupo ha propuesto una serie de enmiendas al presupuesto que irían en el camino de alcanzar gradualmente ese objetivo que fijó la propia Unión Europea a instancias y bajo el liderazgo de la presidencia española del primer semestre, adoptado además solemnemente por la Conferencia de Naciones Unidas en Monterrey. Tenemos, por tanto, una preocupación. Nosotros somos leales, solidarios, responsables y rigurosos y decimos que no estaría bien remitir el cumplimiento de ese acuerdo al año 2004. Ya sé que a veces una expresión irónica puede acarrearle algún coscorrón, pero le digo que nos van a dejar demasiado trabajo porque eso significaría incrementar en el año 2004 casi en 1.000 millones de euros la ayuda oficial al desarrollo del Gobierno de España.

En definitiva, lo que nosotros venimos a decir es: cumplamos nuestros propios acuerdos y contribuyamos a hacer cumplir los acuerdos de los demás. En este caso, cumplamos los acuerdos internos de España entre las organizaciones sociales y los partidos políticos. No me remito al pasado tanto como el señor secretario de Estado, aunque no hay motivo para no hacerlo, podemos hacer historia y poner el lindero de ese análisis histórico donde cada cual entienda que le resulta más favorable para su argumentación. En todo caso, me parece evidente que debemos contribuir a cumplir nuestra ley, nuestros compromisos internos, y a hacer que la Unión Europea se mueva dentro de esa perspectiva que ellos mismos acordaron. De ahí que hayamos mantenido nuestra iniciativa. Esperemos que eso sea verdad y que se produzca un crecimiento acorde con nuestro propio esfuerzo y con la capacidad de nuestro país para generar recursos y aplicarlos —si me permiten la expresión— en un sentido de calidad. Estos días estamos discutiendo mucho sobre las leyes de calidad y después tendremos oportunidad de verlo a propósito del informe del CAD. ¿En qué sentido hablo de la calidad? En el sentido de que la lucha contra la pobreza es básica y que, sin duda ninguna, nos tienen de su lado en la defensa de los derechos humanos, del buen gobierno y de la aplicación de los recursos de la ayuda oficial al desarrollo de nuestro país, pero seguimos insistiendo en que es menester aplicar esta ayuda a los sectores básicos como son la salud, la educación, etcétera. Hemos hecho propuestas —insisto, no viene al caso en este momento pero debo hacer referencia a ello— que van en ese sentido. Ahí nos van a encontrar siempre.

Sin más, concluyo diciendo que, a la vista de las consignaciones presupuestarias —que suelen ser la traducción de las ideas y de las buenas intenciones en recursos aplicados para que se cumplan esas buenas intenciones—, la percepción de mi grupo y de este portavoz es que éstas no van en el sentido en que nosotros habíamos confiado que irían.

El señor **PRESIDENTE**: Aunque no sea con trompetas de paz y alegría, esta presidencia le agradece la medida de su intervención.

La comparecencia del secretario de Estado al objeto de tratar este tema también había sido solicitada por el Grupo Parlamentario Popular. Consiguientemente, tiene el uso de la palabra el señor Izquierdo.

El señor **IZQUIERDO JUÁREZ**: Para el Grupo Parlamentario Popular esta comparecencia es una oportunidad para recordar el papel que España jugó presidiendo la Unión Europea en la Cumbre de Barcelona; papel que no fue fácil, y lo conocen SS.SS. porque se ha debatido en esta Cámara. Finalmente, a instancias del Gobierno del presidente Aznar, se consiguió un

acuerdo de la Unión Europea con compromisos concretos.

Si algo tiene valor en política es el cumplimiento de la palabra. Se pueden cometer errores, pero si algo tiene valor en política, en una democracia consolidada como la nuestra, es que los dirigentes cumplan lo que dicen. No puedo más que agradecer con toda sinceridad las recientes palabras del portavoz del Grupo Parlamentario Socialista apoyando al Gobierno español y reconociendo ese impulso que en la cumbre de Barcelona fue de extraordinaria importancia y que permitió a España y a la Unión Europea ir a Monterrey con un consenso muy importante, donde además la Unión Europea se comprometió con unos objetivos concretos de aportaciones y de recursos económicos para el desarrollo. Yo estoy muy de acuerdo con el secretario de Estado en que la cumbre de Monterrey significa una línea, un antes y un después en el debate de la cooperación internacional para el desarrollo, donde la retórica debe dejar lugar a los hechos y a las políticas concretas. Estoy de acuerdo con que allí se ha reflejado el verdadero consenso internacional y estoy muy de acuerdo, y lo constato aquí con satisfacción a pesar de que desde determinados sectores ideológicos y organizaciones de las sociedades occidentales, de las democracias occidentales, se cuestiona la democracia y nuestro sistema político de convivencia; las democracias y los gobiernos democráticos funcionan efectivamente en una conferencia internacional donde se toman importantísimas decisiones. A partir de ahí, la retórica es voluntaria pero casi siempre estéril.

España, en opinión de nuestro grupo, va a cumplir en esta materia como se cumplieron los compromisos adoptados por el Partido Popular cuando se presentó ante los ciudadanos en 1996 y alcanzó las responsabilidades de Gobierno o en el año 2000. Esperamos que los grupos parlamentarios de la oposición —tanto los que son oposición ideológica legítimamente, como los que son oposición circunstancial, los que son gobierno o apoyan al Gobierno o están en la oposición, dependiendo de su propia estrategia política, que también es legítima— estén siempre del lado del Gobierno. No pedimos que se aplauda, solamente queremos recordar que los presupuestos generales de este año son la prueba más evidente y eficaz de que el compromiso hacia el año 2006 es real porque el incremento de los créditos presupuestarios en materia de ayuda oficial al desarrollo es muy notable, siempre por encima del crecimiento del propio presupuesto, siempre por encima del crecimiento de la economía. Por tanto ese objetivo ha de alcanzarse necesariamente.

Termino recordando a la Cámara, señor presidente, que por fin la cooperación española ha alcanzado la cifra mágica del 0,31 por ciento de su producto interior bruto siendo España un país que se ha incorporado hace poco —y esto no es una excusa sino una realidad— a la cooperación internacional para el desarrollo. El ejerci-



cio de 2001 se cierra con la cifra histórica del 0,31 por ciento, pero veo a veces en titulares de prensa, en críticas, siempre legítimas como digo— de la oposición, referirse al bajón, a la disminución. Son otros países de la comunidad internacional los que están en la fatiga del donante, los que están reduciendo su aportación. España incrementa gradualmente y cada año su participación y sus aportaciones a la cooperación internacional para el desarrollo, y esta es una realidad tanto desde el punto de vista porcentual como en términos absolutos. Estamos completamente convencidos de que es una garantía habiendo sido tan importante la revolución, los logros conseguidos en los últimos seis años en materia de cooperación internacional para el desarrollo (la Ley de cooperación, la Ley de prohibición de minas antipersonales, códigos de conducta suscritos por España en cuanto al comercio y tráfico armas, etcétera); ha sido, como digo, tan importante lo que ha sucedido en los últimos años que la única garantía real y eficaz de que los objetivos marcados por la Unión Europea, por el propio Gobierno de España, se puedan cumplir es que continuemos en las responsabilidades de Gobierno. Yo no estoy muy seguro —y lo digo con todo el respeto— de que un cambio de Gobierno pueda hacer cumplir esos objetivos. Más bien al contrario crearía enormes incertidumbres sobre el futuro. **(Risas. Rumores.—Un señor diputado: Faltan pruebas.)**

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, tiene la palabra el señor secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMÉRICA** (Cortés Martín): Creo, señor presidente, que todos los grupos de la Cámara que han intervenido están de acuerdo en la importancia de la Conferencia de Monterrey, pero acto seguido también deberemos coincidir en que aquello fue una novedad. Es decir, hasta ahora en las conferencias internacionales no se habían dicho las cosas que se dijeron en Monterrey y tiene razón —coincido con él—, el señor Campuzano cuando dice que por primera vez se planteaba que no había por qué contraponer democracia a desarrollo, sino que la democracia era un requisito para el desarrollo. Eso no se había dicho nunca. Es más, había quienes se resistían a ello. Hay organismos internacionales que presumen precisamente de la neutralidad de esos organismos y dicen que se tiene que ayudar poniéndose una venda sobre si el Gobierno al que se ayuda se dedica a atropellar a sus ciudadanos o establece limitaciones a las libertades, que serían inaceptables para nosotros. Esto lo dicen algunos gobiernos europeos. Aquí se ha planteado algunas veces que no se podía exigir una condicionalidad de la ayuda al respecto a estas cuestiones básicas.

Monterrey, en ese sentido, fue un gran avance, en tanto que Johannesburgo supuso un desfallecimiento

en esta línea. Johannesburgo estuvo a punto de irse al traste porque había países del G-77, pero también con la colaboración callada o indirecta de algún país europeo, que querían rebajar todas estas exigencias que se habían planteado en Monterrey. Sin embargo, la posición firme de algunos países de la Comunidad y muy firme, hay que reconocer, de la presidencia danesa, que ya lo había planteado aquí en Madrid, de exigencia de buen gobierno, de democracia, de Estado de derecho, de respeto a los derechos humanos, como una condición para la ayuda al desarrollo, llevó a que no se retrocediese y que sólo por esa firmeza se pudiese consolidar, si bien poniendo un poco más bajo el diapason de voz en la expresión en los textos, de lo que se había conseguido en Monterrey.

Esto ha sido muy importante y en este sentido tiene relevancia una vez más, pues no es la primera que se plantea ni por parte del señor Pérez Casado ni por mi parte, la importancia de que países como España mantengan una continuidad en su política exterior, en sus políticas de Estado y en la política de cooperación como una parte de la política exterior y, por lo tanto, de una política de Estado. No sólo defiendo, sino que públicamente valoro mucho la actitud de llegar a acuerdos y de sostenerlos, una posición de responsabilidad del Partido Socialista y de su portavoz, que incluso en algunos casos llega a la complicidad, como ha dicho el señor Pérez Casado, a la hora de defender lo que entendemos comúnmente que son los intereses generales de España. Esa continuidad de la política exterior se podría resumir diciendo que los españoles no queremos para los demás nada distinto de lo que queremos para nosotros mismos, que queremos compartir esos valores que tenemos, porque somos, además, una muestra bien evidente de cómo se puede pasar de una dictadura a una democracia, de un país aislado internacionalmente a un país activo en la comunidad internacional, de un país receptor de ayuda a un país de los más generosos a la hora de contribuir a la ayuda al desarrollo de los demás y un ejemplo para ellos, y creo que es bueno que exista esta continuidad. Lógicamente, junto con la continuidad también tendrá que haber algunos cambios. Reconozco, cómo no, el derecho del señor Pérez Casado y de todos sus compañeros de grupo a sentirse muy orgullosos de los años de Gobierno en que han estado —cada uno administra su orgullo como quiere—, pero de lo que ya no pueden estar tan orgullosos es de la magnífica Ley de cooperación que se hizo en esos años o del estatuto del cooperante que se pudo hacer entonces; debían tener unas dificultades parecidas a las nuestras. Saben mi poca simpatía para hablar de porcentajes en la ayuda al desarrollo, pero ciertamente también había que introducir algunos cambios y los mismos se han introducido.

Coincidiendo con los aspectos políticos de la Conferencia de Monterrey, creo que es bueno que se exprese ese compromiso porque, insisto, va a haber intentos, no

sólo internacionales, sino nacionales, de que esas exigencias se reduzcan y que la ayuda no esté condicionada al respeto a estos principios y a estos valores, sino que se debe ir a los aspectos financieros. El único compromiso que tiene España es el de llegar al 0,33 en el año 2006, no en el 2004, y el compromiso que tiene la Unión Europea es que en el año 2006 se esté en el 0,39. Conviene comparar no sólo los porcentajes, sino también la renta per cápita que tienen los países a la hora de ver el esfuerzo que se puede hacer. Le recuerdo que España tiene 14.000 dólares de renta per cápita, según las cifras del año 1999, aunque haya podido cambiar algo, pero usémosla como cifra orientativa. En cualquier caso, la renta per cápita de los otros países será de la misma fecha. El Reino Unido, con 22.640 dólares, tiene una ayuda oficial al desarrollo con relación al PIB del 0,23 por ciento; Italia, con 19.710 dólares de renta per cápita, según cifras del Banco Mundial, tiene una ayuda oficial del 0,15 por ciento; Alemania y Austria, con una renta per cápita respectivamente de 25.350 y 25.970 dólares, tienen una ayuda oficial al desarrollo del 0,26 por ciento; Estados Unidos, con una renta per cápita de 30.000 dólares, tiene una ayuda oficial al desarrollo del 0,10 por ciento.

¿Cómo se cumplen estos compromisos en España con el presupuesto que se ha presentado? Con las iniciativas legislativas que ha planteado el Gobierno, y este año con el propio presupuesto. No sé qué pretenderá enmendar el señor Pérez Casado pero no será para forzar al cumplimiento de los compromisos porque éstos están cumplidos. Tenemos una previsión en torno al 0,28 por ciento comparado con las otras cifras que les he dado de otros países. El total de la ayuda oficial al desarrollo español en el año 2003 será de 2.058 millones de euros, de los que 1.771 corresponden a la Administración general del Estado. Estos datos significan un crecimiento respecto del año 2002 del 18 por ciento, puesto que la ayuda al desarrollo en ese año fue de 1.707 millones de euros. Por su parte, los 1.771 millones de euros de ayuda oficial al desarrollo de la Administración general del Estado suponen un crecimiento respecto del ejercicio precedente del 22 por ciento. La cooperación descentralizada tiene una disminución porcentualmente inferior, y esto hace que en conjunto llegue a un crecimiento en torno al 18 por ciento. Con este ritmo de crecimiento, sin tener en cuenta momentos extraordinarios como es estar en el año 2001 en el 0,31 por ciento, es sobrada la posibilidad de llegar en el año 2006, único compromiso que tiene España, a la cifra que se ha comprometido, al 0,33 por ciento. Con este ritmo de 0,25 por ciento, 0,28 por ciento, se llega sobradamente al 0,33 por ciento. El Gobierno, que creo que seguirá siendo del Partido Popular en los años 2004, 2005 y 2006, lo administrará como lo ha venido haciendo hasta ahora —con esto respondo al señor Campuzano—, es decir, atendiendo a los servicios sociales básicos —que ya se está hacien-

do— y teniendo como único objetivo la lucha contra la pobreza, no así tomando como prioridad el África subsahariana. Si esto ocurriese, tendríamos que reformar la Ley de cooperación, y no es la voluntad del Gobierno. Recordará que la Ley de cooperación, —yo no era diputado cuando fue aprobada pero sí S.S.— sólo establece dos zonas prioritarias para la cooperación española, que son la comunidad iberoamericana y los países árabes del norte de África. En la siguiente legislatura seguiremos respetando las prioridades que marca la actual Ley de cooperación, que enlaza con lo que comentaba antes sobre uno de los grandes activos de la política exterior de España, que es la continuidad de la misma. Desde que España es un país activo en materia de cooperación, y lo está siendo de manera creciente, en el año 1981 cuando dejamos de ser un país receptor de ayuda al desarrollo para pasar a ser un país cooperador, la comunidad iberoamericana ha sido la primera prioridad y el norte de África la segunda. Ahora, la ley lo ha consagrado, lo que no quita que no tengamos acciones en el África subsahariana, que tenemos y muchas, no sólo multilateralmente sino también bilateralmente. Las dos prioridades de la cooperación española seguirán siendo la cooperación con Iberoamérica y la cooperación con los países árabes del norte de África, en el marco del respeto a los compromisos que hemos adquirido solemnemente en la Cumbre de Monterrey, en nombre de toda la Unión Europea y particularmente como nación, de llegar al 0,33 por ciento de nuestro producto interior bruto de ayuda oficial al desarrollo en el año 2006.

El señor **PRESIDENTE:** Señor Campuzano, si interviene va a reabrir las intervenciones de los demás grupos. En todo caso, tiene como máximo un minuto.

El señor **CAMPUZANO I CANADÉS:** Señor presidente, en la anterior intervención, el portavoz que ha cumplido con creces su recomendación ha sido un servidor de usted, a diferencia del resto de los portavoces. **(Risas.)**

Muy brevemente, señor Cortés, me voy a referir al África negra. Mi grupo reitera esa prioridad y le recuerda que hoy Indonesia, China y Bosnia Herzegovina, que no están situadas —que yo sepa— ni en África del norte ni en América Latina, constituyen algunos de los principales países receptores de la ayuda al desarrollo española. Entre la retórica del cumplimiento de la ley y la realidad de la política existe un abismo que hay que corregir. No creo que Indonesia ni China deban ser prioritarias para la ayuda al desarrollo española ante el drama del África negra. Ahí debe haber un cambio de prioridades.

El señor **PRESIDENTE:** Señor Campuzano, cuando esta presidencia ruega brevedad a los grupos, los portavoces lo cumplen, lo que pasa es que usted es más

breve, lo cual le agradezco particularmente, aunque también se lo agradezco a los demás portavoces.

Con los mismos términos, tiene la palabra el señor Pérez Casado.

El señor **PÉREZ CASADO**: El señor presidente ya conoce mi hábito de ajustarme a sus recomendaciones para evitar admoniciones.

Quiero hacer una simple precisión al portavoz del Grupo Popular. Me felicito por los éxitos colectivos, pero no olvide el señor Izquierdo que mi grupo y este portavoz han insistido también en impulsar esa política de cooperación. No reconocerlo me parecería descortés. Nuestras iniciativas han contribuido a esa complicidad y a esa lealtad que hemos manifestado hacia el Gobierno.

Respecto a los datos que nos ofrece el señor secretario de Estado, en su momento habrá oportunidad de discutirlos, como se han debatido ya las enmiendas que hemos presentado al proyecto de ley de presupuestos. Entre tanto, esperaremos la lectura del PACI 2001 para poder debatirlo y ver en qué medida se han alcanzado estos objetivos, que deseamos que se cumplan de verdad.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Izquierdo.

El señor **IZQUIERDO JUÁREZ**: Por supuesto que reconocemos esos apoyos y esas contribuciones tan importantes. Esperamos que siga siendo así y que las trompetas de paz y de alegría o los trompeteros estratégicos circunstanciales no conviertan esto en algo que no debe de ser. Esperamos que siga siendo así y que mantengamos los acuerdos básicos y el impulso necesario para apoyar al Gobierno en lo que hace, que no es otra cosa que ejercer con responsabilidad una política de Estado.

El señor **PRESIDENTE**: Como ve, señor Campuzano, en esta ocasión el portavoz del Grupo Popular ha sido aún más breve que usted.

Señor secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMÉRICA** (Cortés Martín): Señor presidente, la Ley de Cooperación establece claramente que sólo hay dos zonas prioritarias para la cooperación española, que son Iberoamérica y los países árabes del norte de África, pero eso no impide que haya otros países que singularmente también lo sean. Desde luego, hay muchas razones para defender la prioridad de Indonesia, de Bosnia, de China o de Vietnam, como también las hay, señor Campuzano, para defender la prioridad que hoy ya tienen de una manera más importante, desde el punto de vista presupuestario y de la presencia española en la cooperación, Guinea Ecuatorial, Angola, Mozambique, Guinea Bissau, Príncipe, Santo Tomé,

Namibia, Sudáfrica o Senegal, todos ellos países del África subsahariana. Eso no impide que, por mandato legal, sólo tengamos dos zonas prioritarias en su conjunto, aunque sí tenemos actuaciones en muchos otros países. Desde luego, los incrementos de la ayuda a la cooperación se distribuirán de acuerdo con los mandatos legales, es decir con las prioridades que tiene la cooperación, tanto las regionales como las de los países que se han señalado por las características que en cada momento se aprecian en ellos. En aquellos con los que tenemos especiales vínculos, como pueden ser Guinea, Filipinas o los países lusófonos, se mantendrá, y en otros en los que haya razones que lo puedan justificar, como algunos de los que ha nombrado S.S., también se hará. El África subsahariana no está descuidada por la cooperación española, pero no es una zona prioritaria por mandato legal.

— **LA PRIORIDAD DE LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA EN LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS, LA DEMOCRACIA Y LAS LIBERTADES EN EL MUNDO. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 212/001029.)**

— **LA IMPORTANCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LOS ACUERDOS BILATERALES DE COOPERACIÓN. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ). (Número de expediente 212/000580.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al siguiente bloque temático de asuntos agrupados, que son los que figuran con los números 6 y 7 del orden del día, relativo a los derechos humanos. La comparecencia del secretario de Estado para hablar de este tema ha sido solicitada por los grupos parlamentarios Popular y Catalán.

Tiene el uso de la palabra el señor secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMÉRICA** (Cortés Martín): Señor presidente, seré también muy breve en la introducción, que enlazaré con lo que he dicho antes.

Creo que uno de los grandes activos de la política de cooperación española es la continuidad en entenderla como una política de Estado, al servicio de los intereses permanentes de España y de los principios y valores que España defiende. Esto se podría enunciar sobre la base de un principio y es que España quiere para los demás exactamente lo mismo que queremos para nosotros. España es un país reciente en el concierto de las democracias occidentales y precisamente por eso sabe-

mos valorar mucho más de qué manera la democracia, el Estado de derecho y el respeto a los derechos humanos son no sólo un requisito ético, una exigencia ética, que lo son, sino que son también un requisito para el desarrollo. La actual situación de España, con el cambio que ha experimentado en estos 27 años de monarquía, no hubiese sido posible sólo con medidas en el ámbito económico si no se hubiese disfrutado de un marco legal garante de los derechos y de las libertades de los españoles. Eso pasa a ser, por tanto, y así lo refleja la Ley de cooperación y todos nuestros compromisos internacionales, una línea central de nuestra cooperación, porque creemos en la vigencia universal de estos principios y derechos.

Esto es algo sobre lo que aquí se ha hablado en otras ocasiones y en lo que, insisto, hay un acuerdo básico, pero que muchas veces es cuestionado en España por algunas organizaciones, que preguntan por qué no se ayuda, se ayuda más o se ayuda de otra manera a países en los que claramente no se respetan los derechos humanos o que tienen dictaduras. Al mismo tiempo, se cuestiona también que se dedique una atención tan grande en las políticas de cooperación no a lo que se ha referido el señor Campuzano como servicios sociales básicos, sino al fortalecimiento institucional y a la formación de dirigentes, que es algo a lo que estamos dedicando un esfuerzo creciente y por vías muy diversas. Todo lo que supone contribuir a la formación de jueces, de magistrados de todo el sistema judicial, de funcionarios, de policías en muchos países en los que España está teniendo un papel destacadísimo y muy apreciado es muy importante, y estoy pensando en países centroamericanos y en algún otro país iberoamericano o países africanos. Precisamente en el África Subsahariana, la formación de policías es algo muy importante como una vía para ayudar a la garantía, a la defensa de los derechos humanos, pero muchas veces este tipo de políticas es cuestionado porque se dice que se debería actuar en otras direcciones. Insisto, no se ha planteado en el marco de esta Comisión, aunque muchas veces se dice que todo tiene que ser prioritario, y es evidente que la labor de gobernar, al final, es elegir y si una cosa es prioritaria, la segunda tiene que ser secundaria y la tercera terciaria. No hay otra posibilidad.

En esta política de defensa universal de los derechos humanos, es muy importante que España, que ha tenido una posición pionera por ser también un país que lo ha sufrido más directamente, haya impulsado de manera decidida en los últimos años la cooperación internacional frente al terrorismo, que creo que es el principal ataque a los derechos humanos. Cuestiones como combatir la discriminación racial, la intolerancia, el racismo o iniciativas para promover la igualdad entre hombres y mujeres son ejes troncales de nuestra cooperación a las que se dedica mucho esfuerzo. Podría extenderme en la enumeración de muchos programas,

desde el apoyo a las defensorías del pueblo en Iberoamérica, la actuación en foros internacionales concretamente en la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas. Los criterios que el propio Comité de Ayuda al Desarrollo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico de la OCDE señala que durante el año 2001 se destinaron a actividades dirigidas a la promoción de la democracia y el Estado de derecho 61,3 millones de euros y, además, aquí uno de los puntos importantes de este informe, y estoy quizá adelantando una cosa que se puede tratar en otra de las cuestiones que se han planteado, es que se valora especialmente la dedicación más intensa de España a Iberoamérica, en la que tiene, dice el propio informe, ventajas comparativas claras. Se justifica una cierta especialización de los países en las zonas en las que su actuación resulta mucho más fácil.

Uno de los procesos destinados a consolidación de paz de los conflictos bélicos que han sido y siguen siendo una de las partidas presupuestarias más importantes en estos años, si queremos hablar de una cuestión puramente cuantitativa, es la contribución directa a la garantía de los derechos humanos. No se me ocurre que pueda haber un derecho humano más básico que el derecho a la vida, el derecho a no ser discriminado o exterminado simplemente por pertenecer a otra raza o por practicar otra religión. El fortalecimiento de la sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales, el apoyo a la Administración pública en formación de funcionarios, en asistencias técnicas, todas estas son actuaciones que forman parte destacada de la cooperación española que está en estos momentos elaborando una estrategia de buen gobierno, de gobernabilidad, porque muchas de estas actuaciones tenían una cierta dispersión territorial, eran fruto de programas bilaterales o de los propios agentes de la cooperación. Muchas de ellas se hacían, por ejemplo, sólo a través del Consejo General del Poder Judicial con financiación de la Agencia de Cooperación. Se debe tener una visión más amplia y no ser sólo jueces, sino ser jueces, fiscales, secretarios judiciales, abogados, es decir, todo lo que encarna el sistema judicial en su conjunto o el sistema jurídico de defensa de los derechos humanos o de las libertades.

Finalmente, hay dos campos en los que también se está impulsando, y es algo novedoso, la cooperación en este terreno que es la colaboración, la formación de periodistas. La libertad de expresión es fundamental para muchas cosas, pero también a la hora de defender de manera activa los derechos humanos, la democracia en el sentido más amplio y la colaboración que se puede dar porque para que todo esto sea posible hace falta también que haya políticos capaces de llevar esto adelante. Y como bien conoce esta Comisión, desde hace dos años se multiplicó la ayuda por cuatro porque pasaron de 75 millones a 300 millones de pesetas, 300 por 2, porque era una partida para partidos políticos y

otra para organizaciones sindicales de países que están en un proceso de fortalecimiento democrático.

De nuevo, y termino por donde empecé, no deseamos para los demás nada distinto de lo que hemos tenido para nosotros. La democracia española debe mucho a la ayuda que recibió de otros países, no tanto como cooperación convencional al desarrollo en servicios sociales básicos, sino la ayuda que recibimos de fundaciones políticas y de fundaciones sindicales que ayudaron a que España tuviese unas instituciones que hoy pueden funcionar y ser tomadas como ejemplo por otros países que necesitan estos procesos de desarrollo. Al final el problema más importante y la raíz más profunda de la falta de desarrollo, analícese el caso que se analice, es siempre una falta de democracia, una falta de libertad y una corrupción extendida de los gobiernos en la práctica. No es una responsabilidad de los países que tenemos gobiernos democráticos e instituciones sólidas, sino responsabilidad de gobernantes que practican la corrupción, que eliminan sistemas de control, o de estructuras políticas que hacen que los controles que existen en las sociedades democráticas y las vías de participación democrática que tenemos en nuestros países no se desarrollen de manera satisfactoria. Por eso esta política es un eje prioritario de la cooperación española y nos satisface mucho que éste sea uno de los puntos de acuerdo básico y de continuidad de esta política de cooperación del Fondo de Política Exterior de España.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Campuzano.

El señor **CAMPUZANO I CANADÈS**: Esta comparecencia que le ha planteado el Grupo Catalán —y creo que otra del Grupo Popular—, al menos desde nuestra perspectiva, pretende evidenciar dos cuestiones: por un lado, una evidente contradicción entre el discurso que efectúa el señor Cortés y la realidad de que países donde las vulneraciones de derechos son evidentes, palpables y hartamente conocidas, son de los principales beneficiarios de la ayuda oficial al desarrollo de España, y me vuelvo a remitir a dos de los países a los que antes he hecho referencia, China e Indonesia; y por otro lado, la ausencia de una política que no digo que sea ni mucho menos fácil, pero una política global que sitúe la cuestión de los derechos humanos como una efectiva condicionalidad de la política española. Esas son las dos cuestiones que nos preocupan.

Es más, mi grupo ha efectuado una serie de preguntas escritas sobre actuaciones emprendidas de apoyo a los derechos humanos en el África Subsahariana desde el año 2000, acciones emprendidas de apoyo a los derechos humanos en Asia desde el año 2000, acciones emprendidas de apoyo a los derechos humanos en los Balcanes desde el año 2000 y acciones emprendidas de

apoyo a los derechos humanos en China desde el año 2000 y en Guinea Ecuatorial, y las respuestas escritas que se derivan de este conjunto de preguntas que mi grupo ha planteado, y con la excepción del caso de Guinea Ecuatorial, donde hay una información precisa y concreta de iniciativas amplias del Gobierno en esta materia, son especialmente decepcionantes, porque casi no hay ninguna referencia a actuaciones vinculadas al ámbito de la cooperación —yo creo que no se ha hecho un esfuerzo de sofisticación en la elaboración, por ejemplo, de una estrategia global de derechos humanos en el ámbito de la cooperación—, o como la que hace referencia al caso de China, uno de los principales beneficiarios de la ayuda española, donde se hace una alusión genérica al diálogo abierto en el seno de la Unión Europea. Yo no digo que sea ni mucho menos fácil resolver este dilema, pero yo le recomendaría al señor Cortés, si me permite y me lo acepta, que, en la expresión de esa radicalidad democrática que yo creo que todos compartimos en la exigencia del respeto a la democracia y a los derechos humanos fundamentales, asumiese también esas contradicciones y que, con la misma pasión que pone en la denuncia de aquellas organizaciones, grupos sociales o gobiernos en el mundo que cuestionan o han cuestionado la democracia, aceptase también que nuestras democracias hoy convierten a dictaduras como China en principales beneficiarios de nuestra ayuda al desarrollo y que habrá que estudiar cómo el discurso de los derechos humanos lo convertimos de verdad en una política realista por parte de los gobiernos de Europa, cómo somos capaces de no mantener un doble rasero en cuestión de derechos humanos: a nuestros aliados les aceptamos que corten manos, que apliquen leyes sin ningún tipo de fundamento en los derechos humanos, aliados circunstanciales, aliados concretos, y cuando nuestras actividades políticas cambian los derechos humanos se convierten entonces en una cuestión importante. Lo agradeceríamos, al menos por decencia de todos. Lógicamente, deberíamos plantearnos muy en serio si China debe ser un país importante para la cooperación al desarrollo, en el contexto de la actividad de España en los objetivos de la erradicación de la pobreza, y ante la evidente vulneración de derechos humanos que se producen en ese país.

El señor **PRESIDENTE**: El Grupo Parlamentario Popular también había solicitado la comparecencia del secretario de Estado en este tema. Por consiguiente, y en el uso de la misma, tiene la palabra el señor Izquierdo.

El señor **IZQUIERDO JUÁREZ**: Este debate enlaza con el anterior y, probablemente, con el siguiente.

Desde nuestro grupo parlamentario damos especial importancia al impulso de estas políticas. Es un hecho real y contrastado que en esta materia —y no es algo de ahora, aunque en estos últimos años haya habido un

especial impulso— ha habido un gran consenso social de todos los agentes y actores de la cooperación española, incluso de las administraciones públicas, tanto estatales como territoriales, por ser un país descentralizado, a la hora de priorizar nuestras políticas de cooperación al desarrollo. Es verdad, lo ha dicho el secretario de Estado y yo debo admitirlo, que la retórica no acompaña siempre a los hechos. Cuando hablo de estas cuestiones, recuerdo siempre una anécdota. Viajando hace unos años a un país centroamericano, debido a la inauguración de un proyecto de cooperación importante, con una gran dotación, el alcalde del pueblo, que fue invitado por la organización no gubernamental local a la inauguración del proyecto, tuvo unas palabras muy breves. Dijo: yo solamente quiero dar las gracias a la cooperación española y a la organización pero, en este mismo acto, entrego la vara de mando al señor Izquierdo porque, nosotros, como institución democrática, como ayuntamiento, nunca jamás tendremos los recursos que tiene su organización para hacer estas cosas. Yo quedé realmente sorprendido por el detalle y por la sinceridad de aquel hombre. Después me comentaba que ellos necesitaban de nuestra ayuda para el funcionamiento de sus instituciones democráticas, después de un período muy prolongado de guerra y confrontación. Aquello fue para mí una aproximación muy concreta a la realidad, aunque desde aquí puede parecer retórica. Nuestro grupo manifiesta su preocupación porque, desde otras instancias —no precisamente España, que prioriza desde el ámbito multilateral y bilateral con claridad y nitidez sus políticas de cooperación, condicionadas al respeto de la democracia, los derechos humanos y las libertades— se trabaje sobre el terreno en cuestiones que también son legítimas y aparentemente llamativas. A veces trabajar sobre el terreno indica lo que hay que hacer y, sobre todo, que se escuche al beneficiario de la ayuda, más que a los teóricos y a los retóricos de la cooperación.

El tema de la cláusula democrática se viene debatiendo en los últimos 12 años. Ha habido diferentes modelos de cláusulas, como la búlgara, y diferentes modelos de condicionamiento de la cláusula democrática. Al final la cuestión siempre es establecer condicionantes a gobiernos desde el ámbito multilateral, porque una acción bilateral apenas tiene eficacia, y cooperar con los pueblos, cuando estos pueblos tienen necesidades. Este es el ejercicio de la responsabilidad del Gobierno, hay que conjugar unas cosas con otras, en casos concretos en un sentido y en otro. Yo no me adelanto a ninguna respuesta, lo digo desde mi propia responsabilidad y en representación de mi grupo, pero pretender decir que España está aplicando una cooperación que se pone la venda frente a la ausencia de libertades y de los derechos humanos en el mundo, es una falsedad, lo diga quien lo diga.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Socialista, permítame que no le entregue la vara de mando, pero sí algo que puede ser más importante, que es la palabra, señor Pedret.

El señor **PEDRET I GRENZNER:** No vamos a hablar de varas de mando, pero anécdota por anécdota le voy a contar al señor Izquierdo una. Cuando la ONG a la que yo pertenezco realizó su primer proyecto en el año 1986, y orgullosamente presentábamos los planos a la contraparte local en Nicaragua sobre un proyecto sanitario, la contraparte nos expuso la primera observación que nos hizo comprender lo importante que era la cuestión de la coparticipación y del desarrollo de los derechos humanos, preguntó: ¿Y dónde tienen ustedes previsto el local para que nos reunamos para tomar las decisiones? Esto creo que es importante porque nos lleva a pensar que la defensa del valor universal de los derechos humanos tiene al menos dos posibilidades de desarrollo en el ámbito de la cooperación, como se ha dicho en esta sala hace poco: una, la del acondicionamiento a los gobiernos, que es enormemente importante y otra, que también creemos que lo es, es la de poner las condiciones necesarias para que los pueblos con los que se coopera, los pueblos que sufren las condiciones de pobreza, falta de libertades, gobiernos corruptos, etcétera, puedan establecer por sí mismos las condiciones materiales necesarias, precisas y mínimas para poder desarrollar el respeto a los derechos humanos por su misma parte.

Debemos de coincidir todos —y estoy convencido de que todos los que estamos en la sala coincidimos— con que además del objetivo principal de la cooperación para el desarrollo, que es la erradicación de la pobreza, un objetivo que va paralelo, indisociable con él, es el del fortalecimiento de las posibilidades de los pueblos para conseguir su propia garantía de respeto de los derechos humanos. En esto este Gobierno, cualquier gobierno, va a encontrarnos, no sé si con trompetaría o no, sólidamente instalados al lado de la defensa de los derechos humanos. Lo que es legítimo es tener dudas sobre cuáles sean los métodos más eficaces. No tenemos nada en contra de la formación de cuadros, de periodistas, del desarrollo de los políticos, etcétera, pero creemos que no puede abandonarse en absoluto —y no estoy acusando aquí de abandono, sino que estoy haciendo una reflexión al respecto— lo para nosotros fundamental, que es conseguir realizar aquel tipo de actividades de cooperación que lleven a lo que en el lenguaje propio de las técnicas de cooperación ha venido en llamarse el empoderamiento de los pueblos con los que se coopera. Tan importante como pasar por un filtro de pureza de respeto de los derechos humanos al Gobierno de aquel Estado es diseñar formas de cooperación, proyectos, formas de implementar esta cooperación y relación con las contrapartes locales que a la larga lleven a dar la posibilidad a aquellos pueblos de

hacer por sí mismos del respeto de los derechos humanos una cuestión fundamental en su propio desarrollo.

Por ello, señor Cortés, señor presidente, no voy a alargarme más. Vamos a estar a la espera, como supongo que todos los que nos dedicamos a seguir con enorme interés las actividades de cooperación, tanto del Gobierno como de la sociedad española, de cuáles sean los resultados precisos de estas formas de cooperación dedicadas al amparo de los derechos humanos, pero no vamos a abandonar la comparación con las otras formas. Repito, nos parece muy bien la formación, la colaboración con las fuerzas políticas y sindicales de los países que intentan establecer unas formas estables y sólidas de democracia, pero la colaboración directa con los pueblos, con las comunidades de base, con las personas que realmente son las que sufren la falta de derechos humanos en algunos lugares y los que están más interesados en conseguir que estos se respeten allá, va a continuar siendo un contraste que mantendremos también en el futuro.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene el uso de la palabra el señor secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMÉRICA** (Cortés Martín): Quiero enlazar con la intervención del señor Pedret que me ha parecido sumamente atinada, sobre todo por lo que plantea de que surgen dudas —y creo que es verdad— cuando se plantean estas cuestiones con seriedad. Hay cosas que quedan claras y es muy bueno que queden claras, porque, insisto, no es ésta la posición de otros países y desde luego no lo es de algunas organizaciones u organismos multilaterales. Queda claro que la posición de España como nación en el concierto internacional es de un inequívoco compromiso con la vigencia universal de los mismos principios y valores que tenemos nacionalmente. A partir de ese momento es donde surgen las dudas, pero las dudas no nos pueden llevar, señor Campuzano, a pensar que porque puedan citarse uno, dos o cuatro ejemplos de países que en determinados comportamientos son contrarios a la práctica que nosotros deseamos y exigimos de respeto de los derechos humanos, no se mantengan algunos programas de cooperación y que eso signifique el que se plantean contradicciones o que se quiebran los principios que se defienden con o sin radicalidad en la expresión. Desde luego, a mi me gustaría ser todavía mucho más radical en la defensa de esto, y me gustaría poder estar menos condicionado por la *real-politik*. Creo que siempre hay algunos condicionantes y aquí surgen las dudas, y las dudas se plantean cuando hay que tomar la decisión de si a un país en el que hay evidencia que no hay elecciones libres, que cuando hay elecciones son una mascarada, donde se dice en las constituciones que tiene que

haber un partido único y que el régimen tendrá que ser por siempre el mismo, etcétera, si a ese país se le mantiene o se le retiran programas de ayudas. Entonces hay que tomar decisiones, y a veces esas decisiones tienen que tener en cuenta, como muy bien planteaba el señor Pedret, no sólo las relaciones de gobierno-gobierno, sino las relaciones de un país con la población de otro país. Hay países, algunos de los que ha mencionado S.S., que parecería como si fuese la prioridad de la cooperación española, que es donde hay una escuela de negocios y una escuela de hostelería, como en todos los proyectos de cooperación desde el ámbito del Ministerio de Asuntos Exteriores, hay otros en las operaciones comerciales, eso sí, pero desde el ámbito del ministerio de Asuntos Exteriores son estos dos. Es verdad que no es el modelo que tenemos de derechos humanos. Es verdad que hay países en los que nuestra cooperación en el terreno educativo, en el terreno sanitario es básica, hasta el punto de que se vendría abajo la sanidad y la educación de este país del África negra, al que se refería S.S., con el que tenemos especiales vínculos, y sin embargo no hay cooperación con el Gobierno. Y aquí surgen de nuevo dudas sobre qué se debe entender por apoderamiento —este palabro surge de una traducción literal que yo no sé hacerla mejor—, hay quien lo entiende como que lo que hay que hacer para que se apoderen de las prácticas de cooperación en esos países es una cooperación presupuestaria, es darle una transferencia directa de dinero del presupuesto al país receptor. Eso lo entienden, por ejemplo, algunas instancias de la cooperación europea. Nosotros somos radicalmente contrarios a ese planteamiento de apoderamiento. Creemos que los programas de cooperación no deben ser de cooperación presupuestaria directa a menos que haya plenas garantías del destino que van a tener esos fondos, del control de los mismos y del uso alternativo que se podría hacer de ese dinero porque parece que se tendría que medir de otra manera el hecho de dar 300 millones de euros a un país que dice que necesita construir escuelas primarias pero que se gasta 600 millones en la construcción de grandes instalaciones majestuosas para grandes fastos públicos; dedique usted parte de esos recursos. Hay que considerar que se hacen grandes esfuerzos de cooperación con países que dedican cantidades ingentes, porcentualmente a su presupuesto, para la compra de armas; países que pueden estar rodeados de poderosos vecinos que suelen ser países muy pequeños y más pobres que ellos todavía. Se está alimentando el propio ejército que unas veces sirve para la defensa o la agresión exterior, pero también muchas veces para la represión interior; son cosas que habría que plantearse. Efectivamente aquí surgen dudas, pero una vez planteadas éstas sí podemos decir —y creo que con bastante altura o bastante radicalidad en la expresión— que la cooperación española es coherente a la hora de aplicar políticas en relación con los principios que decimos defender. En la

lista de los países que son prioritarios para la cooperación española, todos ellos tienen situaciones perfectibles, sin duda y esta es la razón por la que hay una cooperación muy decidida en la formación de jueces, de policías, de funcionarios, de dirigentes políticos, de dirigentes sindicales y de apoyo a los medios de comunicación porque eso forma parte del entramado institucional; esa es la regla. En los países en los que hay problemas —y los hay— surgen esas dudas y se suelen resolver sobre la base de que la cooperación no se hace con el Gobierno sino con determinados sectores sociales, en educación, en sanidad o en programas muy concretos. Sería muy bueno que se pudiese ir a más en esto que planteaba el señor Pedret, pero cuando hay una dictadura es muy difícil convencer al dictador de que nos deje ayudar a los grupos activistas en derechos humanos o que nos deje ayudar a los partidos en la oposición o que nos deje ayudar a los disidentes; aun así en algunos casos se hace por otras vías indirectas, pero hay que tener sentido de la medida y de la *real-politik*. Yo sería mucho más radical todavía en la exigencia en la igualdad entre hombres y mujeres, por ejemplo, a la hora de condicionar abiertamente la cooperación. No creo que nosotros podamos imponer un modelo cultural, pero sí me parece que podemos decir que hay valores que tenemos nosotros, que son valores universales y que si alguien quiere separarse de ellos lo puede hacer, pero no nos puede pedir que encima reforcemos ese sistema. Tiene mucha razón el señor Pedret, no es cuestión de que la erradicación de la pobreza sea una cosa y los derechos humanos otra, es que una es condición para la otra. No conozco un solo caso de un país donde haya democracia, donde haya libertad de expresión, donde haya libertad religiosa, donde haya igualdad entre hombres y mujeres, donde haya respeto a los derechos humanos, donde haya organismos reguladores fiables que no sea un país con desarrollo. No lo conozco. Si vemos todos los países que están en niveles bajos de desarrollo, en todos ellos encontraremos unas tasas de corrupción muy altas, altísimas incluso, una perversión del sistema político sin los suficientes mecanismos de control, un poder judicial donde los jueces son elegidos por el Ejecutivo y sólo están por el mandato que duran o son removibles, unos funcionarios que cambian cada vez que cambia quien les ha nombrado. Por tanto, no puedo estar más de acuerdo con la posición del señor Pedret, lo hemos manifestado en muchas ocasiones. La democracia, entendida en el sentido más amplio, democracia Estado de derecho, respeto a los derechos humanos, libertad de expresión, etcétera, no es sólo una exigencia ética sino que es un requisito del desarrollo. Esta es la razón por la que seguirá siendo uno de los ejes rectores de la política de cooperación española con algunos casos de dudas, porque bajo esos gobiernos corruptos o tiránicos hay seres humanos con los que tenemos algunas vinculaciones históricas, culturales, afectivas o simplemente huma-

nas. Yo no me atrevería a calificar esto como contradicción sino simplemente como ejercicio de un sentido de la responsabilidad, pero sin aflojar un ápice en la presión, en la exigencia de ese respeto universal de los principios y valores que nosotros tenemos y que queremos compartir con el resto de la humanidad.

— **LAS MODIFICACIONES QUE VA A INTRODUCIR EL GOBIERNO EN LA POLÍTICA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DEL COMITÉ DE AYUDA AL DESARROLLO DE LA OCDE EN SU EXAMEN DE LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 212/001054.)**

— **LAS MEDIDAS QUE VA A IMPULSAR EL GOBIERNO PARA MEJORA DE LA CALIDAD Y CANTIDAD DE LA AYUDA OFICIAL AL DESARROLLO ESPAÑOLA EN LÍNEA CON LOS CRITERIOS QUE RECOGE EL ÚLTIMO INFORME DE LA OCDE. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA. (Número de expediente 212/001051.)**

— **EL INFORME REALIZADO POR EL COMITÉ DE AYUDA AL DESARROLLO (CAD) RELATIVO A LA POLÍTICA DE COOPERACIÓN ESPAÑOLA Y A LA AYUDA OFICIAL AL DESARROLLO. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ). (Número de expediente 212/001065.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al último asunto a tratar en esta sesión, contenido en los puntos octavo, noveno y décimo, que igualmente se tratan de forma conjunta y acumulada, relativos al informe de la OCDE en su examen a la cooperación española.

Por consiguiente, para tratar de este tema, tiene la palabra de nuevo el señor secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMÉRICA** (Cortés Martín): Señor presidente, de nuevo la introducción será muy breve porque es algo sobre lo que ya he informado a esta Comisión. Lo hice en la comparecencia del pasado 24 de abril, en la que informé detalladamente sobre este examen. Creo que uno de los hechos más relevantes de la cooperación española en este año 2002 ha sido el examen por los pares, que es una revisión periódica de la cooperación de cada país que lleva a cabo el Comité de Ayuda al Desarrollo de la OCDE. En esa comparecencia expliqué cómo se había producido el examen y transmití las conclusiones y recomendaciones del mismo, así como



la valoración que el examen y sus conclusiones le merecían al Gobierno. Hubo después un intenso y largo debate en la Comisión que SS.SS. recordarán y que ha quedado reflejado en el «Diario de Sesiones».

Por aquello de que se ha mantenido la solicitud de comparecencia después de esa primera, algo diré, pero me remito a lo que entonces se dijo. El resultado del examen ha sido muy satisfactorio para la cooperación española, puesto que ha reconocido y confirmado las líneas de actuación llevadas a cabo en los últimos años por el Gobierno en la política de cooperación al desarrollo. De todos los temas que se han puesto de manifiesto en el examen hay dos que me parecen especialmente significativos y relevantes. En primer lugar, que el comité de la OCDE haya confirmado la opción española de hacer cooperación con aquellas regiones con las que tiene una especial afinidad y vinculación, señalando la ventaja comparativa que ello supone; esto es, las prioridades geográficas marcadas por la Ley de cooperación, algo que forma parte del acervo de la cooperación española, pero que siendo una cuestión pacífica en España desde luego lo que se refiere a los grupos políticos en la cooperación descentralizada en general y en los actores privados —salvo alguna minoritaria excepción, pero que no era compartida por todo el mundo en el contexto internacional—, se manifiesta con insistencia una tendencia a que sólo se debería ayudar a los países menos avanzados, cuando los países prioritarios para España, los de toda la comunidad iberoamericana y los países árabes del norte de África son países, podríamos decir genéricamente, de renta intermedia.

En segundo lugar, lo que importa que se plantee en la Comisión para el debate es la llamada de atención sobre el riesgo de una posible pérdida de eficacia y de impacto como consecuencia de la estructura de la cooperación española; en concreto, el hecho de que haya una gran diversidad de actores en la cooperación y de que un alto porcentaje se canalice a través de organizaciones no gubernamentales. España es el país de Europa que canaliza un porcentaje mayor de su ayuda a través de organizaciones no gubernamentales, pero con una gran diferencia. Esto, según dice la OCDE, supone un riesgo de disminución del impacto de ayuda, ya que no es fácil coincidir en objetivos y programas comunes. Por tanto, para evitar que se dé esa situación el Comité recomienda reforzar la posición del Ministerio de Asuntos Exteriores como órgano de coordinación y diseño de estrategias, tanto de la cooperación no gubernamental como de la cooperación descentralizada. El informe también indica que otros ministerios de administraciones públicas autonómicas y locales deberían adaptar sus intervenciones a las estrategias sectoriales y geográficas de la cooperación española —cosa que señala la propia Ley de cooperación— y alerta sobre el peligro que esta diversidad de actores pueda suponer generando una pérdida de eficacia.

Para no repetir lo que ya dije entonces —a lo que, como es lógico, me remito—, y puesto que son varios los grupos parlamentarios que han solicitado mi comparecencia para informar sobre este examen y sus conclusiones, no voy a extenderme más en esta primera exposición del tema y así nos podremos centrar en el debate de las cuestiones más precisas que SS.SS. tengan a bien plantear en sus intervenciones. Quiero añadir que el Gobierno valora muy positivamente las recomendaciones del Comité de Ayuda al Desarrollo y el que se haya reconocido el esfuerzo que nuestro país ha venido realizando en los últimos años; esfuerzo hecho tanto en incrementar las cantidades dedicadas a la ayuda al desarrollo, especialmente destacables sabiendo de qué situación partíamos, como en mejorar la calidad de nuestra cooperación, dotándola de instrumentos normativos y materiales para que su eficacia sea mayor. En ese sentido, el informe del Comité se refiere muy expresamente al desarrollo de la ley, es decir, a la formación de los comités cuya creación la propia ley contempla, alguno de los cuales fue objeto de polémica en su génesis. Sin embargo, el Comité de Ayuda al Desarrollo elogia y felicita al Gobierno por haber desarrollado la ley de una manera satisfactoria que permite la participación de todos en el diseño —aunque no en la toma de decisiones— de esta política. Creo que el que una institución internacional del prestigio del Comité de Ayuda al Desarrollo haga estas valoraciones de nuestra joven cooperación es un motivo de satisfacción. Desde luego así es para el Gobierno pero considero que lo ha de ser también para el conjunto de la sociedad española que, con sus impuestos o con sus aportaciones voluntarias, contribuye generosamente a la tarea de erradicar la pobreza de los países con los que España coopera bilateralmente o mediante nuestras aportaciones multilaterales a través de organismos de cooperación multilaterales.

El señor **PRESIDENTE**: Tres grupos parlamentarios habían solicitado la comparecencia del alto cargo para explicar el informe del CAD. No estando presente en este momento ningún representante de Izquierda Unida, tiene el uso de la palabra, en primer lugar, en nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) el señor Campuzano.

El señor **CAMPUZANO I CANADÈS**: Efectivamente, mi grupo ha mantenido la solicitud de esta comparecencia porque cuando se sustanció el debate al que hace referencia el señor Cortés por diversos motivos no disponíamos del texto completo del informe del CAD sino tan sólo de un resumen. Nos parecía que para que el debate se pudiera celebrar con un cierto rigor debíamos tener tiempo para efectuar una mínima lectura de ese documento. Por tanto, nos parecía necesario mantener esta discusión principalmente para conocer cuál es el planteamiento del Gobierno y qué

previsiones tiene en relación con las propuestas de recomendaciones del CAD.

Nos ha quedado un mal sabor de boca —y esto mi grupo lo ha conocido con suficiente detalle posteriormente y nos gustaría conocer el parecer del Gobierno— debido a las dificultades que la Coordinadora de ONG para el Desarrollo y otras organizaciones no gubernamentales han tenido para poder contactar y mantener un diálogo abierto con el CAD en esa materia, sobre todo, cuando en un momento tan reciente como es 1998 el CAD pudo mantener reuniones oficiales, entre otras, con la Coordinadora de ONG para el Desarrollo. Esta vez el Gobierno optó tan sólo por prever una reunión en el ámbito del Consejo de cooperación y por nuestras informaciones —si el Gobierno lo desmiente, por desmentido lo entenderemos—, el Gobierno intentó impedir el encuentro del CAD con la Coordinadora de ONG para el Desarrollo. Por las informaciones de que dispone este grupo, finalmente ese encuentro se pudo celebrar en términos que alguien califica —no nosotros— de semiclandestinos.

También debo recordar que el CAD comparte importantes elementos de la política de cooperación del Gobierno pero apunta asimismo a elementos de preocupación que van desde la evaluación de mecanismos respecto a los objetivos del milenio de erradicación de la pobreza y mayor capacidad de análisis por cómo este conjunto de instrumentos de que se ha dotado a la cooperación española incide en esos objetivos de reducción de la pobreza hasta plantear la necesidad de incluir una clara jerarquía de principios y objetivos que se dirijan a la redención de la pobreza como objetivo global de todo el sistema de ayuda, y subrayo lo de todo el sistema de ayuda. El CAD abre una discusión —también nos lo abría el anterior debate sobre China— acerca de la coherencia del instrumento de crédito FAD en el conjunto de la OCDE española, y recuerda que existe un debate pendiente sobre la ayuda al IGADÉ, critica el énfasis que el FAD pone precisamente no en servicios sociales básicos, hay una exigencia hacia el aumento de los recursos españoles en estos servicios sociales básicos, hay un cuestionamiento de la utilidad del programa de becas y de acción cultural desde la perspectiva de la erradicación de la pobreza, así como una reflexión crítica en este caso concreto sobre la acción de rehabilitación del patrimonio cultural centrado exclusivamente, por ejemplo, en el ámbito de la arquitectura de época colonial. Hace una amplia referencia sobre la debilidad de la reflexión política en España, respecto a la coherencia del conjunto de las políticas que impulsa el Gobierno y que tienen que ver con la pobreza en los países en vías de desarrollo. Plantea una crítica a la falta de liderazgo en este sentido por parte del Ministerio de Asuntos Exteriores y se cuestiona si estas actuaciones en los países de rentas intermedias van efectivamente orientadas a la población más pobre. Finalmente nos plantea esas 12 recomendacio-

nes del objetivo del 0,3 por ciento del PIB para el año 2006 que antes hemos podido debatir, la exigencia de que la ayuda a los países de renta intermedia se dirija de forma efectiva a la lucha contra la pobreza, y la consecución de los objetivos del milenio; la calificación de la política de créditos frente a las donaciones; el establecimiento de un sistema de programación e implementación basado en resultados de forma que se pueda producir un aprendizaje entregando los objetivos del milenio como indicadores básicos del impacto de la ayuda; garantizar que los programas de cooperación cultural y de becas refuercen el objetivo global de erradicación de la pobreza; el incremento de los recursos a los servicios sociales básicos; que se fortalezca la coherencia del conjunto del sistema con referencia explícita a las áreas de comercio, agricultura y pesca, así como la petición concreta al fortalecimiento de la capacidad analítica del Ministerio de Asuntos Exteriores; continuar con una revisión completa del impacto en la reducción de la pobreza de los créditos FAD e incrementar la responsabilidad de los países receptores de la gestión de la ayuda, etcétera.

Sobre estas recomendaciones, sobre estos elementos críticos y sobre cuestiones que han sido singulares de esta legislatura como el programa de becas, señor Cortés, me ha preocupado que diga en la respuesta anterior que en el caso de China son dos iniciativas concretas de cooperación y que no habla de los créditos comerciales. Bueno, hay un debate sobre cómo desde el Ministerio de Asuntos Exteriores se intenta buscar esa coherencia en el conjunto de los instrumentos del sistema de ayuda porque yo no sé si las cifras del CAD son buenas o no, pero China figura como principal beneficiario de la ayuda oficial al desarrollo española en el conjunto del sistema, Honduras viene en segundo lugar, en tercer lugar Indonesia y en el cuarto Marruecos, en cifras que creo que son del año 2000. Ahí se nos plantea ese debate que el señor Izquierdo conoce mucho mejor que yo porque lo padeció en sus propias carnes en la anterior legislatura sobre la unidad de la política exterior del Gobierno desde la perspectiva de ese objetivo de erradicación de la pobreza y la integración de los principales instrumentos, hoy en manos del Ministerio de Economía, a esos objetivos.

El CAD nos plantea ese debate de una manera sutil, correcta, como es propio de un organismo de las características del CAD, enmarcado en la OCDE, pero que deberemos incorporar en nuestro debate político, porque constituye la principal cuestión a la que deberemos responder. ¿Esa previsión del 0,28 que usted nos ha dicho que figura en los presupuestos de este año, ese 0,31 del que nos ha hablado el señor Izquierdo respecto a la ejecución de los presupuestos del 2001, lo tenemos efectivamente orientado a los objetivos del milenio de erradicación de la pobreza? Yo creo que el CAD mantiene la duda y sería bueno que el Gobierno tomase nota de esas 12 recomendaciones y principalmente de

las que hacen referencia a la búsqueda de mecanismos que nos digan cómo estamos avanzando hacia los objetivos de reducción de la pobreza. (**El señor vicepresidente, Fariñas Sobrino, ocupa la presidencia.**) El CAD nos exige mayor madurez, mayor nivel de sofisticación en nuestra política y creo que sería bueno que el Gobierno tomase nota —estoy seguro de que lo va a hacer—, que no tan sólo se instalase en las valoraciones positivas, de lo que nos alegramos, sino en aquellas recomendaciones críticas y tomase medidas para corregir las disfunciones que hoy empieza ya a ser evidente que forman parte de nuestro sistema de ayuda.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fariñas Sobrino): A continuación tiene la palabra por el otro grupo solicitante, el Grupo Parlamentario Socialista, el señor Pérez Casado.

El señor **PÉREZ CASADO**: En efecto, tuvimos la discusión el 24 de abril, con esa limitación que subrayaba el que me ha antecedido en el uso de la palabra, que era un avance. Hoy, por fortuna, tenemos la documentación completa y es oportuno referirse a ella.

Hay dos elementos que quisiera subrayar, para no cansar a la Comisión. Este informe subraya algo que a mi grupo y a mí nos ha preocupado, que es el liderazgo del Ministerio de Asuntos Exteriores en materia de cooperación internacional al desarrollo. Entendemos —y es discusión abierta— que el uso de un instrumento, el FAD, o la cantidad de agentes públicos en este caso —no solamente agentes sociales— que intervienen puede llevar a distorsiones en los objetivos centrales. Entendemos que por ministerio de la Ley de 1998 corresponde al Ministerio de Asuntos Exteriores el liderazgo en términos jurídicos, pero también en términos políticos. Qué duda cabe que si estamos de acuerdo —y en ello coincidimos todos— en que la política de cooperación forma parte de la política exterior del Reino de España, el ministerio adecuado —por ministerio de la ley también— es el Ministerio de Asuntos Exteriores. En consecuencia, esta es una primera reflexión a raíz de los comentarios y de las recomendaciones del Comité de Ayuda al Desarrollo de la OCDE que deberíamos retener, en la misma medida que podemos congratularnos de aquellos elementos positivos, es ese primer elemento. El segundo elemento se refiere a los FAD, de los que hemos discutido más de una vez. Con mucha elegancia, el comité lo que nos dice es que utilizemos el instrumento para lo que inicialmente se supone que ha de ocuparse, no solamente para la promoción económica. Vuelvo a decir ante esta Comisión que como grupo nos preocupa hacer promoción económica exterior de España, qué duda cabe, pero vincular las ayudas al desarrollo a la simple promoción económica no deja de ser una distorsión respecto de ese instrumento excelente que es el FAD. Se recomienda con bastante claridad una reducción, por un lado, y por otro cen-

trarse en objetivos de FAD para erradicación de pobreza o para los objetivos sociales básicos. Creo que es importante retener la opinión de personas tan expertas.

Sí subrayo que puede haber habido algún cierto tipo de desconfianza respecto de las organizaciones de la sociedad civil y en experiencias posteriores pediremos al Gobierno que se atienda esa relación cordial con los agentes sociales organizados, que en este caso no se ha dado con suficiente claridad.

Finalmente, por resumir y no repetir lo que el portavoz de Convergència i Unió ha sintetizado muy bien, volvería a subrayar otro elemento: la participación de la ayuda oficial al desarrollo española en los organismos multilaterales. Esto es algo que preocupa a mi grupo y a mí como portavoz en la medida en que los objetivos de la ley, señor secretario de Estado, están clarísimos: Iberoamérica, norte de África, países árabes, en definitiva, proximidad cultural. Sin embargo, los objetivos en países más pobres, más lejanos, menos cercanos a nuestra perspectiva tiene un canal que se puede utilizar, que es el reforzamiento de las contribuciones a organismos multilaterales o la insistencia ante organismos de los que sí formamos parte inmediata, como son los organismos de la Unión Europea. Evidentemente aquí hay toda una senda que debe ser reforzada en el sentido de llegar a estos objetivos colectivos, mundiales, en este momento —después de la cumbre de Monterrey sin duda ninguna— como son la erradicación de la pobreza en los países altamente endeudados.

Otro elemento que se introduce en el informe del CAD y que a nosotros nos merece especial atención es el tratamiento específico del tema de la deuda. No voy a reiterar lo que es posición nuestra, pero sí convendría tener ese marco de discusión y referencia porque, sin duda alguna, iba a apoyar a la gestión de coordinación y de dirección del Ministerio de Asuntos Exteriores en un tema especialmente sensible.

Concluyo diciendo que hay elementos positivos, de los cuales nos congratulamos, elementos de reflexión que introduce el CAD y algunos que, con modestia, hemos aportado nosotros mismos que deberían ser objeto de reflexión y respuesta por parte del Gobierno, que es el que tiene la iniciativa.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fariñas Sobrino): Tiene la palabra el señor Izquierdo.

El señor **IZQUIERDO JUÁREZ**: Nosotros no habíamos solicitado esta comparecencia porque el 24 de abril hubo un debate en profundidad sobre esta cuestión; en cualquier caso, siempre es oportuno.

Decía anteriormente que enlazaba aquel debate con este, y con todos en general, pero en cuestiones concretas también. Voy a hacer tres reflexiones rápidamente. Si alguien quisiera hacer una valoración independiente de lo que ha sido la cooperación española en los últi-

mos años no tendría más que comparar el informe del CAD de 1994, el de 1998 y el del año 2000. Todo es perfectible y mejorable. Yo no soy positivista y tampoco creo que medidas de carácter positivo establezcan más que impulsos, tendencias y no soluciones a los problemas, pero no me voy a extender en esa cuestión. **(El señor presidente ocupa la presidencia.)** Cuando los examinadores del CAD, si los queremos llamar así, introducen términos como continuar, etcétera, hay una tendencia positiva en menos casos; en otros, SS.SS. pueden interpretar tendencias negativas. Hago un paréntesis en relación con el tema del crédito FAD, donde ha habido una tendencia extraordinariamente positiva para adecuar este instrumento muy eficaz —así lo ha dicho el CAD— en la política de cooperación al desarrollo no sólo de España sino del conjunto de los países donantes, porque es un elemento reembolsable que apoya la corresponsabilidad de los países receptores en su propio desarrollo.

El informe del año 2000 es especialmente importante porque apoya fuertemente el Plan director cuatrienal de la cooperación española, documento que es responsabilidad del Gobierno en esta legislatura, no en la anterior, y que desarrolla la Ley de cooperación. Señorías, en el debate de los documentos básicos de nuestra cooperación —y me perdonarán que siempre me remita a lo mismo— hubo un gran acuerdo en distinguir entre la lucha contra la pobreza y los servicios sociales básicos. En nuestra ley —que es de todos— se establece con claridad la lucha contra la pobreza en todas sus manifestaciones, porque estamos muy de acuerdo con lo que ha dicho el secretario de Estado ahora y se decía entonces sobre la relación extraordinaria entre democracia, derechos humanos, pobreza y subdesarrollo. Por tanto, la lucha contra la pobreza se lleva a cabo en todas sus manifestaciones, otra cosa son los programas concretos para servicios sociales básicos. En ese sentido, es alentador que un instrumento multilateral como el Comité de Ayuda al Desarrollo nos diga a los españoles que priorizar geográfica y sectorialmente nuestras acciones es eficaz y que debemos seguir dando un impulso a la coordinación con los organismos multilaterales.

Por último, quiero hacer una reflexión. Participamos de la preocupación del portavoz del Grupo Parlamentario Socialista sobre la falta de coordinación o de unidad de criterio que existe a veces entre los organismos multilaterales, no precisamente porque haya intentos de coordinación desde abajo hacia arriba, es decir desde los Estados miembros hacia esos organismos. En fin, ahí entraríamos en el debate sobre la excesiva burocracia administrativa y los criterios no suficientemente contrastados sobre el terreno que existen a veces en esos organismos.

Señor secretario de Estado, nosotros tenemos una preocupación —y con esto termino— que quizás se escapa del debate del Comité de Ayuda al Desarrollo

de la OCDE, pero que sí tiene que ver con él y con la necesidad de priorizar geográfica y sectorialmente nuestras acciones para que sean eficaces. España debe estar donde sea más eficaz geográfica y sectorialmente, como deben hacerlo también otros países, porque así podremos hacer una conjunción de los recursos y los esfuerzos de la comunidad internacional que sea eficaz en la lucha contra el subdesarrollo.

Tenemos una preocupación sobre las decisiones de cooperación que se están tomando en el seno de la Unión Europea y en otros organismos multilaterales, considerando —como muchas veces ha reiterado el secretario de Estado y yo estoy de acuerdo— la pobreza como una cuestión estadística. Sería un error que España no siguiera apostando por esos países de renta intermedia en los que en el momento presente hay evidentemente bolsas de pobreza, dificultades de consolidación de las democracias e incertidumbres desde el punto de vista político, social e incluso económico. Cuando hacemos esto no es que estemos haciendo seguidismo, pero sí estamos atentos a los que nos reclama la propia sociedad, las organizaciones sociales y los diferentes agentes que nos llevaron a todos a alcanzar un consenso muy importante para que España priorizara su cooperación con Iberoamérica, porque la cooperación privada también prioriza esa cooperación. Es preocupante que eso no se entienda así y que no se contabilice como esfuerzo de España, del conjunto de la sociedad española y de sus administraciones el esfuerzo económico que hace en determinados programas en países que escapan a las listas del CAD y que por tanto no se contabilizan como ayuda oficial al desarrollo. Este es por ejemplo el caso de Argentina, que es palpable en estos momentos, o el caso de países como México o Chile, en los que todavía hay acciones importantes que realizar. En ese sentido, quiero expresar la preocupación del Grupo Parlamentario Popular y no puedo compartir algunos criterios que ya discutíamos ayer en la Comisión de Presupuestos, como por ejemplo que no se contabilice el esfuerzo de España, que se instrumenta fundamentalmente a través de organizaciones multilaterales, en ese requisito indispensable para el desarrollo que es la paz, pues las operaciones para el mantenimiento de la paz no se contabilizan solamente porque España participa en ellas de manera multilateral y no de manera bilateral.

Todas estas cuestiones quedan sobre la mesa. Quiero reclamar el acuerdo y el impulso de todos los grupos parlamentarios a la acción del Gobierno ante los organismos multilaterales en este sentido.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMÉRICA** (Cortés Martín): Señor presidente,

el informe del Comité de Ayuda al Desarrollo es un documento muy útil, tanto para confirmar que la política de cooperación española va en una buena dirección, como para reflexionar respecto de algunas recomendaciones que plantea o alguna de las consideraciones que hace. En este sentido, creo que las distintas intervenciones han servido por un lado para que se ponga de relieve que hay unos niveles básicos de satisfacción por la evolución que tiene la política de cooperación española, y por otro para recordar —no se ha citado en las ninguna de las intervenciones— que en el tercer punto del informe se recomienda tener en cuenta que la cooperación española es relativamente joven. Creo que esto nos debe llenar de satisfacción a todos porque es un proceso que está yendo bien y las medidas que se han tomado últimamente, pese a la polémica parcial que pudo haber al principio, han sido refrendadas.

En este punto querría dejar algo claro respecto a algunas afirmaciones del señor Campuzano. El informe dice que ha habido un progreso notable en toda la cooperación al desarrollo desde el último informe, y señala especialmente que se han conseguido importantes logros con la Ley de cooperación y el plan de cooperación para los cuatro años, los planes anuales y el refuerzo de los nuevos entes de coordinación. A partir de este momento, yo creo señor Campuzano, que no es de recibo que se pueda hablar de semiclandestinidad en ningún encuentro que se haya tenido. Los miembros del Comité de Ayuda al Desarrollo se han entrevistado con quien han querido. Otra cosa es que ni los miembros del Comité de Ayuda al Desarrollo ni muchas otras personas entendamos cuál es el sentido de la responsabilidad de quienes teniendo uno o dos asientos en el Consejo de cooperación no quieren ocuparlo. Es evidente que el Comité de Ayuda al Desarrollo de una organización sería como es la OCDE, respeta los cauces institucionales, pero no sólo los respeta sino que los elogia. Otra cosa es que haya algunos a quienes no les guste y pretendan actuar al margen de los cauces normativos de que se ha dotado un país serio que elabora y tiene sus propias normas de procedimiento. Por tanto, si no ha habido una información de la coordinadora de las ONG al Comité de Ayuda al Desarrollo, no sé de qué forma que desconozco, no ha sido porque haya habido ninguna gestión del Gobierno para impedirlo, que lo que sí ha hecho es dotarles de asiento en el Consejo de cooperación, sino porque la coordinadora, de manera irresponsable no quiere cumplir con sus obligaciones de participar en el Consejo de cooperación al desarrollo. Si luego se han entrevistado de alguna otra forma, a lo mejor es porque el Comité de Ayuda al Desarrollo ha considerado que lo que tiene que hacer es respetar las normas que elogia en su desarrollo en el primer punto de este informe.

Una vez dicho esto, que creo es importante quede claro, en ese Consejo de cooperación al desarrollo hay otras organizaciones no gubernamentales (desde luego,

la representativas, no simplemente los que se irrogan representación, sino los que la tienen en tanto que organizaciones no gubernamentales, no en tanto que órganos decisorios), y allí han debatido, con los miembros del equipo que vino a España, tanto viendo ejemplos de cooperación descentralizada como viendo ejemplos de la cooperación española en el exterior, y han llegado a unas conclusiones.

Creo que los dos elementos que plantea el señor Pérez Casado son muy relevantes. Una vez que se hace abstracción de todo lo que se ha dicho que está bien, ahora vamos a ver las cuestiones sobre las que llama la atención, y creo que es muy positivo que sobre esto se tenga un debate político para ver qué tipo de cooperación queremos desarrollar en el futuro, pero sin olvidar que el informe dice que hay una ventaja comparativa en la asistencia a América Latina, que España debería tomar un papel de liderazgo para conseguir el acercamiento a este sector de otros donantes, que hay un apoyo explícito a las políticas de becas y de patrimonio, recordando que tienen que estar orientadas a la reducción de la pobreza.

No obstante, también se reduce la pobreza teniendo médicos o teniendo ingenieros o teniendo abogados porque me imagino que no habrá nadie que defienda, desde luego no los del Comité de Ayuda al Desarrollo, que sólo es para las sociedades ricas y desarrolladas tener licenciados o el tener doctores, mientras que los pobres no tengan más que gente alfabetizada. Si alguien plantease eso, insisto en que no lo plantea el Comité de Ayuda al Desarrollo, sí lo ha planteado alguna organización, y yo he dicho en público que me parece es el más indecente de los racismos pensar que para los pobres basta con que les alfabetizamos y sin embargo a nosotros nos viene bien tener licenciados, tener abogados, tener ingenieros y si no los tienen ellos nuestro personal capacitado puede hasta encontrar puestos de trabajo. Insisto, no lo dice el CAD, no se ha dicho explícitamente en esta Comisión, pero por si ha quedado alguna duda de que había alguna reserva del CAD, digo que no la plantea. Diré para que quede bien claro, que esto debe ir bien dirigido, esto y la restauración no de los templos de la época colonial o lo de la arquitectura de la época colonial, sino todas las actuaciones que tiene el programa de patrimonio hecho con escuelas-taller, que es precisamente lo que más impresionó al Comité de Ayuda al Desarrollo, que lo vieron además sobre el terreno y que es una novedad.

Este tipo de cooperación cultural no se consideraba hasta ahora. Se hace en monumentos que unos son de la época birreinal, otros son prehispanicos y otros de la época republicana. Ese es un dato sobre el que no habla el informe, pero si valoraban especialmente en la reunión que hubo en París la labor de las 34 escuelas-taller, con una media de 100-150 alumnos cada una, donde cerca de un 95 por ciento de los que pasan por esas escuelas tienen después empleo en uno de los ofi-

cios que hayan aprendido allí y algo más impresionante todavía, en torno al 20 por ciento de los que han pasado por las escuelas-taller han llegado a formar una micro-empresa en fontanería, en ebanistería, en rejería o en albañilería. Es algo que se puede destacar, eso no se había reconocido y ahora sí.

Decía que junto con estas cuestiones de reconocimiento y de respaldo de algo que se venía haciendo que hasta ahora no había tenido este reconocimiento y que es verdad que este Gobierno ha continuado y ha reforzado, consideramos que el fortalecimiento institucional y la educación son los dos puntos clave de la cooperación para estos países, que plantea dos elementos a los que se ha referido el señor Pérez Casado. Uno, el liderazgo que Ministerio de Asuntos Exteriores debe tener en términos políticos y en términos jurídicos. Es verdad. Esto lo ha dicho en varias ocasiones en su intervención el señor Campuzano silenciando otras cosas que me imagino le gustarán menos al señor Campuzano, pero que conviene también que se recuerde para que en el «Diario de Sesiones» no parezca que lo que dice el Comité de Ayuda al Desarrollo es simplemente que sea un liderazgo dentro del Gobierno. En el debate de la política de coherencia en España aparece menos avanzado que en otros países de la OCDE, por lo que dice en el punto anterior, por la pluralidad de actores que tiene. Dice: al Ministerio de Asuntos Exteriores se le debería dar un papel más fuerte y la necesaria capacidad analítica a que se ha referido en dos ocasiones el señor Campuzano para comprometer en el debate público a otros ministerios y actores incluyendo a la sociedad civil y, algo que no dice ni bajo tortura el señor Campuzano, a los gobiernos regionales. Dice que lo que tienen que hacer los gobiernos regionales es someterse a la capacidad analítica de las directrices que fija el Ministerio de Asuntos Exteriores en áreas tales como comercio, transferencias tecnológicas, agricultura y pesca donde los objetivos de desarrollo pueden entrar en conflicto con los intereses domésticos. Pero por si quedase poca duda, vuelve a decir luego en el punto 8.º, la colaboración entre los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Economía ha mejorado incluyendo la preparación conjunta de estrategias-país. Al Ministerio de Asuntos Exteriores se le ha asignado la responsabilidad central de la política de desarrollo, dice que si se le asignado; sin embargo se recomienda que al Ministerio de Asuntos Exteriores se le conceda un papel más claro de liderazgo en proporcionar directivas a todos los actores de la política de desarrollo, incluidos los gobiernos regionales que vuelve a silenciar el señor Campuzano una y otra vez siempre que tratamos de estas cuestiones.

Será el Ministerio de Asuntos Exteriores el que de esta manera pueda asegurar la consistencia y las sinergias entre la creciente cooperación descentralizada y la visión comprensiva de toda la política de ayuda.

Este recordatorio respecto de la cooperación descentralizada la repite en nada menos que cuatro ocasiones más, todas ellas silenciadas por el señor Campuzano, como lo son en todas las reuniones en las que nos recuerda el papel que tiene que tener el Ministerio de Asuntos Exteriores frente al Ministerio de Economía, que ya lo tiene —ya se dice aquí, pero se silencia— en el propio cumplimiento de la ley, pero además lo dice el informe del Comité de Ayuda al Desarrollo, y recuerda que ese es el principal peligro de la cooperación española y el principal riesgo que se corre.

Respecto de los créditos FAD, también dice el informe, y ha sido así recordado por el señor Pérez Casado, que España ha reducido la importancia de los créditos FAD y ha hecho mejoras en su gestión, incluyendo el reforzamiento de la identificación de proyectos, el monitoreo y la evaluación. Me refiero a que se han hecho mejoras desde el último informe bien hecho, es decir cuando se estaba analizando la situación anterior a 1998, luego rebaje un poco la cuota de orgullo que tiene el señor Pérez Casado sobre lo que se hizo en España desde el año 1982 hasta el año 1996 rebaje un poco el orgullo sobre cómo estaban los FAD porque este Gobierno va mejorando, muchas veces es pesado ir reformando las herencias y ya se están reformando; comprenda S.S. que las cosas venían de muy atrás, pero se está reformando.

Creo que además es muy atinada la consideración que ha hecho, que se tiene que reflexionar y ver cómo se sigue avanzando en una línea que antes era una vinculación absoluta de las ayudas y ahora se va desvinculando, de la misma manera que la deuda que ahora se tiene que pagar y se pide que se alivie es una deuda que se contrajo cuando se contrajo. No vaya a ser que uno sienta mucho orgullo de haber hecho los préstamos para que ahora se tenga que pagar la deuda, y cuando ahora se tiene que cobrar la deuda, diga que parece mentira que no se alivie la deuda que se contrajo cuando se contrajo. En este sentido creo que el señor Izquierdo ha puesto las cosas en su sitio al decir que si se trata de hacer historia hagámosla para todos, porque me parece que ayuda a comprender las cosas, y sobre todo a que los españoles que están más directamente interesados por la cooperación o los españoles en general, sepan lo que pueden esperar de cada quién, y creo que esta información también es útil para el debate político en general.

Respecto de los objetivos que se plantean de la cooperación multilateral que hacemos a través de la Unión Europea o de los organismos multilaterales, yo creo que España debe tener una participación todavía más firme a la hora de orientar esta cooperación, pero me temo que es exactamente en la dirección contraria. Por donde hay que orientar a este tipo de cooperación no es para que hagan más en los países más pobres, sino para que hagan más en los países de renta intermedia, en los que está más de la mitad de la población del mundo que vive en

situación de extrema pobreza, y España muchas veces tiene que hacer labores compensatorias de lo que no hace la Unión Europea o lo que no hacen otros organismos multilaterales. Por tanto estoy muy de acuerdo, debemos tener una posición de mayor presencia y mayor influencia en estos organismos, pero sobre la base de orientarles a combatir la pobreza allí donde la pobreza existe y no con los datos estadísticos a que se refería el señor Izquierdo y que por tanto no voy a reiterar.

En definitiva, señor presidente, en esta segunda intervención sobre el informe del Comité de Ayuda al Desarrollo creo que es un informe que podemos valorar muy positivamente, del que hay motivos para sentirse satisfechos todos en general, y en particular el Gobierno, que junto con la política de continuidad en las líneas básicas ha tomado iniciativas que se han visto plenamente respaldadas por este informe y que está atento a las recomendaciones. Debemos mantener bien claros los objetivos fijados, y el desarrollo de los mismos es una cuestión en la que no se debe perder la vigilancia ni el pulso del timón, para que la nave de la cooperación española siga avanzando en la buena dirección, al servicio de esos objetivos de erradicación de la pobreza y de extender por el mundo el bienestar por la vía de la elevación de las condiciones de vida del respeto a las reglas del juego democrático y a los derechos humanos. En definitiva, se trata de compartir con los demás lo que los españoles disfrutamos hoy. Somos el ejemplo claro de que es posible superar situaciones no deseables de manera pacífica y exitosa. **(El señor Campuzano i Canadès pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: El señor Campuzano me pide el uso de la palabra y no le pediré brevedad porque sé que va a ser extremadamente breve.

El señor **CAMPUZANO I CANADÈS**: Intervendré en 30 segundos.

En primer lugar, quiero lamentar que no sepamos de esas recomendaciones del CAD y de cuál es el criterio del Gobierno en su aplicación. Quiero decirle al señor Cortés que estoy absolutamente convencido de que el diálogo que tiene abierto el Gobierno de mi país, Cataluña, con el Gobierno del Estado en la búsqueda de la coordinación del conjunto de los instrumentos de la ayuda al desarrollo, va a funcionar. Recientemente ha habido una reunión entre el Gobierno español y el Gobierno catalán. Me consta, por parte del Gobierno catalán, que las cosas están yendo bien, y por tanto las preocupaciones que manifiesta el señor Cortés en esta materia —con su entusiasmo habitual, conocido por todos desde hace mucho tiempo— están bien orientadas y las cosas va a ir bien. De ahí mi absoluta falta de referencia a esa cuestión, pues creo que las cosas están bien enfocadas. Mi país tiene un plan director que se está discutiendo en el Parlamento de Cataluña en estos días, y por tanto no existe preocupación.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor secretario de Estado para concluir.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMÉRICA** (Cortés Martín): Señor presidente, la preocupación no la tengo yo, la preocupación la tiene el Comité de Ayuda al Desarrollo. Lo que yo he dicho es que cuando el señor Campuzano menciona las recomendaciones que se hacen, evita siempre hacer referencia a que también se recomienda una mayor coordinación y que la cooperación descentralizada se atenga a las directrices que fije el Ministerio de Asuntos Exteriores. Eso es lo que me he limitado a decir a la hora de hablar del Comité de Ayuda al Desarrollo.

Respecto al tema de las recomendaciones, ya he dicho que estamos de acuerdo con ellas y vamos a procurar cumplirlas todas. No creo que tenga mucho sentido decir en cada una de ellas que vamos a continuar haciendo el esfuerzo para alcanzar el 0,33 —porque ya lo hemos dicho—, y vamos a insistir en que los objetivos de la ayuda al desarrollo se dirijan a la reducción de la pobreza, porque es obvio. Clarificar la política sobre préstamos frente a donaciones es un asunto sobre el que no hay posición académica. Nosotros compartimos las dos políticas, pero cuando quisimos plantear en Monterrey, junto con Estados Unidos, que tenía que haber más donaciones y menos créditos, fueron otros países europeos los que pusieron el grito en el cielo, por parte de los organismos multilaterales que se dedican al préstamo. Es evidente que el plan director plantea una política más orientada hacia los resultados y a programar la implementación y el aprendizaje de estos proyectos. Asegurar que las becas y los programas culturales refuerzan el objetivo común de reducir la pobreza. Esto ya lo he dejado claro, y así podríamos continuar con todas ellas, incluido asegurar que las actividades de las organizaciones no gubernamentales, cofinanciadas por el Gobierno nacional y los gobiernos regionales, sean coherentes con las estrategias sectoriales y del país de la cooperación española.

El señor **PRESIDENTE**: Para concluir, y sin perjuicio de la convocatoria oficial, dada la atención e interés con que SS.SS han seguido el debate en esta sesión, estoy en condiciones de darles información no privilegiada pero sí anticipada, en el sentido de que en la última reunión de Mesa y portavoces hemos acordado que la próxima sesión de esta Comisión tendrá lugar el día 25 a las 5 de la tarde, con la comparecencia ante la misma de la ministra de Asuntos Exteriores.

Nada más, sólo agradecer de nuevo al señor secretario de Estado su presencia, a los servicios técnicos de la Cámara y, a todos ustedes, su atención.

Se levanta la sesión.

**Eran las dos y veinticinco minutos de la tarde.**

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

